

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS****CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES
ESPECIALES**

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Albacete, Cuenca, Valencia, Alicante, Murcia, Granada, Jaén y Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, su empleo y riego superficial asfáltico para conservación de los kilómetros 323,330 al 331,330 de la carretera de Albacete a Cartagena, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 183.597,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 5.508 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real-decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Jefe accidental del Circuito, Juan Arrate.
S—460

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Alicante, Valencia, Albacete y Murcia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 102 al 104, 116, 117 y 126 de la carretera de Murcia-Alicante-Valencia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a pe-

setas 80.730, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 2.422 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real-decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Jefe accidental del Circuito, Juan Arrate.
S—461

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Avila, Salamanca, Valladolid, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con betún asfáltico de los kilómetros 113,800 al 119 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata asciende a 48.321,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 1.450 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones par-

ticulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real-decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Jefe accidental del Circuito, Juan Arrate.
S—462

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Avila, Salamanca, Valladolid, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con betún asfáltico de los kilómetros 120 al 125 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.592,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 1.638 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real-decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Jefe accidental del Circuito, Juan Arrate.
S—463

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Avila, Salamanca, Valladolid, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres, a horas hábiles de

oficina, p. posiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico para conservación de los kilómetros 131 al 136 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.806,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 1.615 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real-decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Jefe accidental del Circuito, Juan Arrate.

S—464

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico para conservación de los kilómetros 330 al 341 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 174.570 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de pesetas 5.298.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, des-

echándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real-decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Jefe accidental del Circuito, Juan Arrate.

S—465

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Burgos, Santander, Alava y Vizcaya, Logroño, Soria, Segovia, Valladolid y Palencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con betún asfáltico de los kilómetros 277 al 290 de la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 127.606,07, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 3.829 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real-decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Jefe accidental del Circuito, Juan Arrate.

S—466

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cáceres, Badajoz, Salamanca, Avila, Toledo, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 294 al 310 de la carretera de Madrid a Portugal, provincias de Cáceres y Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 177.905 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 5.338 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real-decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Jefe accidental del Circuito, Juan Arrate.

S—467

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cádiz, Huelva, Sevilla y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, reposición de chapas de andenes y pintura de los puentes metálicos de Palmones y Guadarranque en los kilómetros 111 y 116 de la carretera de Cádiz a Málaga, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 76.803,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 305 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmas Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (1,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Jefe accidental del Circuito, Juan Arrate.

S—468

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Córdoba, Badajoz, Ciudad Real, Jaén, Granada, Málaga y Sevilla, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 392 al 415 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata asciende a 128.823 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 3.865 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmas Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Jefe accidental del Circuito, Juan Arrate.

S—469

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo corriente, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Lugo, Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación de los kilómetros 274 al 285 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 127.650, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo y la fianza provisional de 3.830 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmas Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Jefe accidental del Circuito, Juan Arrate.

S—321

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo corriente, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Oviedo, Lugo, León y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 204,675 al 211,280 de la carretera de Torrelavega a Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 36.893,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de

Diciembre próximo, y la fianza provisional de 1.107 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmas Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Jefe accidental del Circuito, Juan Arrate.

S—471

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo corriente, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Oviedo, Lugo, León y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de alquitrán de los kilómetros 178 al 187 de la carretera de Torrelavega a Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.663,25, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 1.520 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmas Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones parti-

culares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Jefe accidental del Circuito, Juan Arrate. S—472

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo corriente, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Oviedo, Lugo, León y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de alquitrán de los kilómetros 144,714 al 156 de la carretera de Torrelavega a Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 64.245,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 1.923 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Jefe accidental del Circuito, Juan Arrate. S—473

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo corriente, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Palencia, León, Santander, Burgos y Valladolid, a ho-

ras hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con betún asfáltico de los kilómetros 267 al 276 de la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 71.596,12, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 2.148 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Jefe accidental del Circuito, Juan Arrate. S—474

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo corriente, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Sevilla, Cádiz, Huelva, Badajoz, Córdoba y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 606 al 625 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincias de Sevilla y Cádiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 155.940 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 4.679 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel

común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Jefe accidental del Circuito, Juan Arrate. S—475

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo corriente, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Tarragona, Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego superficial bituminoso de los kilómetros 269 al 272 de la carretera de Valencia a Molins de Rey, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 73.310,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 2.200 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Jefe accidental del Circuito, Juan Arrate. S—476

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo corriente, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Tarragona, Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego superficial bituminoso de los kilómetros 264,500 al 268 de la carretera de Valencia a Molins de Rey, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 64.365,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 1.931 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Jefe accidental del Circuito, Juan Arrate. S—477

COMISION DE ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

A propuesta de la Comisión de Enlaces Ferroviarios de Madrid, este Ministerio convoca a concurso la ejecución de las obras correspondientes al trozo primero de la tercera sección del Enlace de la estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte), aprobado con fecha de hoy.

El proyecto, con su pliego de condiciones, se halla de manifiesto durante las horas de oficina, en la Secretaría de la Comisión de Enlaces Ferro-

viarios de Madrid (plaza de las Cortes, 6), hasta las catorce horas del día 18 del corriente.

Las proposiciones se admitirán en la citada Secretaría hasta la misma hora y día y deberán presentarse en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso será de 109.000 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito en la Caja general de Depósitos.

La apertura de pliegos se verificará a las dieciséis horas del mismo día en la mencionada oficina de Enlaces Ferroviarios de Madrid, ante el Presidente de la Comisión y dos Vocales, con asistencia del Notario designado por el Colegio de esta capital.

Madrid, 6 de Mayo de 1933.—Indalecio Prieto.

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y de las condiciones generales vigentes han de regir en las obras comprendidas en el trozo primero de la tercera sección del proyecto de Enlace de la estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte).

Artículo 1.º La ejecución de las obras se adjudicará mediante concurso.

La licitación versará:

1.º Sobre la baja proporcional que se ofrezca con relación al presupuesto del proyecto aprobado.

2.º Sobre el plazo de ejecución de las obras.

La Administración se reserva el derecho de apreciar libremente la importancia de las proposiciones que se presenten y de adjudicar las obras a la que considere más conveniente, aun cuando no resulte la más económica; así como desecharlas todas si hubiere lugar a ello.

Artículo 2.º El adjudicatario quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta, así como el resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza a disposición del Ministro de Obras públicas, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en cuatrocientos setenta y un mil (471.000) pesetas, equivalente aproximadamente al cinco por ciento (5 por 100) del presupuesto total de las obras, debiendo aumentarse, en caso de que la baja ofrecida por el licitador sea superior al 5 por 100, en el tercio de

la diferencia entre la baja y el cinco por ciento (5 por 100).

Artículo 3.º El contratista deberá presentar con la proposición el plan completo de organización de los trabajos, con el cuadro detallado de la marcha de las obras y plazo de terminación de las distintas etapas y medios auxiliares de que disponga para su ejecución, así como cuantos datos crea necesarios para que la Administración pueda juzgar de la competencia del concursante.

Artículo 4.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución del subsidio industrial y de los daños y perjuicios si los hubiere, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

Artículo 5.º Los precios del contrato son precios alzado por cada unidad de obra, y comprenden: cualquier clase de suministro y mano de obra; las instalaciones de todas clases; las vías provisionales; los vehículos, instrumentos, útiles y herramientas; los andamios y entibaciones; la adquisición y explotación de canteras; la preparación, transporte y colocación de los materiales; la ocupación temporal de terrenos, el abono de daños y perjuicios, y, en general, todos los gastos que por cualquier concepto puedan originarse por efecto de la ejecución de las obras. Serán asimismo de cuenta del adjudicatario el importe de cuantos anuncios haga la Administración para este concurso.

Artículo 6.º Tanto en la valoración o situaciones provisionales como en la liquidación final, se abonarán las obras hechas por el contratista a los precios del proyecto afectados de la baja del concurso.

Artículo 7.º El contratista dará principio a los trabajos dentro de los quince (15) días siguientes a la firma de la escritura, una vez terminadas las operaciones del replanteo definitivo, entregándose copia autorizada de los planos y pliegos de condiciones, debiendo desarrollar las obras con la suficiente actividad para que en los períodos fijados en su proposición, o a falta de ello, en el proyecto, resulte hecha la parte correspondiente y la terminará en el plazo que resulte del concurso a contar desde aquella fecha.

Si por cualquier causa dependiente de la voluntad del contratista no empezase éste los trabajos en el plazo señalado, se le requerirá por escrito, fijándole nuevo plazo de ocho días.

Si aun requerido no comenzase en este nuevo plazo, la Administración dará por rescindida la contrata, con pérdida de la fianza.

Artículo 8.º Si la obra no se termina en el plazo fijado en la adjudicación, será rescindido el contrato, con pérdida de la fianza, sin que se admita al contratista reclamación alguna ni se le reconozca otro derecho que el abono de la cantidad de obra ejecutada, con arreglo a las condiciones facultativas y el recibo de los materiales acopiados, que, siendo necesarios para la obra, estén a pie de ella, así como los medios auxiliares que puedan ser de utilidad para la continuación de la

misma, que se abonarán por la Administración al precio que contradictoria y oportunamente hubieran sido fijados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de empleo y siempre que el estado de conservación sea perfecto.

Artículo 9.º Los gastos de replanteo, de inspección y de liquidación serán de cuenta del contratista, y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación.

Artículo 10. Si antes de empezarse las obras, o durante su ejecución, la Administración resolviese ejecutar por sí parte de las obras que comprende la contrata, o acordase introducir en el proyecto modificaciones que produzcan aumento o disminución y una supresión de parte de las obras proyectadas, o sustitución de una clase de fábrica por otra, serán obligatorias para el contratista estas disposiciones, sin que tenga derecho, en caso de supresión o reducción de obra, a reclamar ninguna indemnización por los beneficios que hubiese podido obtener en la parte reducida o suprimida.

Sin embargo, el contratista tendrá derecho a rescindir la contrata, con devolución de la fianza, pero sin derecho a indemnización alguna, cuando las modificaciones acordadas por la Administración alteren por exceso o por defecto el presupuesto de la contrata en una tercera parte por lo menos.

Si para llevar a efecto las modificaciones, a que se refiere el párrafo anterior, juzgase necesario la Administración suspender el todo o parte de las obras contratadas, se comunicará por escrito la orden correspondiente al contratista, procediéndose a la medición de la obra ejecutada en la parte a que alcance la suspensión y extendiéndose acto del resultado.

Artículo 11. Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director. Su abono se hará en metálico, con cargo al capítulo XXII, artículo 1.º, concepto único, del presupuesto vigente para el Ministerio de Obras públicas.

Artículo 12. Regirán para esta contrata, los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo por los obreros; lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

A) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijados por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo a la legisla-

ción vigente sobre Organización corporativa nacional, o por convenio colectivo de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

B) Los adjudicatarios presentarán en las oficinas de la Comisión de Enlaces Ferroviarios de Madrid, antes del comienzo de las obras, del contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Dicho contrato será extendido por triplicado, con un anejo en el que conste la lista de los obreros a quienes afecte y será autorizado por las firmas del concesionario o contratista y del representante que los obreros designen. Un ejemplar quedará en poder de cada uno de los signatarios y otro será el que se presente a la oficina de la Comisión de Enlaces Ferroviarios de Madrid, la cual remitirá copia del mismo al Ministerio de Trabajo y Previsión dentro de los cinco (5) días siguientes y archivará el original, del que expedirá gratuitamente y en papel común, las certificaciones que en cualquier tiempo le fueren solicitadas por los interesados o por los órganos de la Administración pública.

C) El contratista queda obligado a entregar a cada obrero que en ella se emplee una cartilla en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos presten y oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el apartado anterior. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salario que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado.

Madrid, 5 de Mayo de 1933.—El Presidente, Nicolás Soto Redondo.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., de ... clase, con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de la GACETA DE MADRID correspondiente al día 7 de Mayo de 1933 y de las condiciones particulares y económicas y demás requisitos que se fijan para adjudicar por concurso las obras del trozo ... de la ... Sección del Enlace de la estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, en el plazo de ... de la ... con relación al presupuesto de contrata del proyecto aprobado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE LA CORUÑA

Autorizada esta Junta por Orden de 7 de Abril del corriente año, la Comisión permanente de la misma, en sesión de hoy, acordó señalar el día 1.º de Junio próximo, a las doce horas, para celebrar el concurso para la adquisición de una locomotora de maniobras, entregada sobre las vías, en el puerto de La Coruña.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 5 de Octubre de 1883 ("Gaceta" del 6), Real orden de 30 de Octubre de 1907 ("Gaceta" del 4 de Noviembre), ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 ("Gaceta" del 4) y Circular de la Dirección general de Contribuciones de 14 de Mayo de 1915 (referente a la presentación por los licitadores y sus representantes o comisionados de los recibos de contribución o documentos tributarios correspondientes, acompañándolos a la proposición "Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda", tomo de 1915), y demás disposiciones vigentes, en La Coruña, en el salón de sesiones de esta Junta, ante la Comisión permanente.

Para conocimiento del público, el pliego de bases del concurso se halla de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas (Dirección general de Puertos), en el Gobierno civil de la provincia de La Coruña y en la Secretaría de esta Junta de Obras del puerto, hasta el final del plazo señalado para la admisión de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al adjunto modelo, se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría de esta Junta, hasta las trece horas del día anterior al señalado en este anuncio para la celebración del concurso, haciendo constar en su exterior que contienen una proposición para optar al concurso para la adquisición, por la Junta de Obras del puerto de La Coruña, de una locomotora de maniobras.

A cada pliego se acompañará por separado el resguardo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, en Madrid, o en cualquiera de sus Sucursales en provincias, en calidad de depósito provisional, la cantidad de 3.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes.

Acompañarán también a cada pliego los documentos que exigen las disposiciones vigentes y que se detallan en el pliego de bases, capítulo segundo, condiciones particulares y económicas; advirtiéndose que, si se presentase algún documento notarial procedente de un distrito que no sea el de La Coruña, deberá venir legalizado.

El que resulte adjudicatario deberá consignar en la Caja general de Depósitos, en Madrid, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, a disposición del Ilustrísimo Sr. Director general de Puertos, el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido hecha la adjudicación.

La Coruña, 29 de Abril de 1933.—El Vicepresidente, Rogelio F. Conde.—E

Secretario Contador, Antonio Fogores Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., calle..., número..., según cédula personal vigente número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, mediante concurso, por la Junta de Obras del puerto de La Coruña, de una locomotora de maniobras, se compromete a tomar a su cargo el suministro de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que se acompaña, por la cantidad de... (Aquí el precio que se pretenda, pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicho precio expresado en pesetas y céntimos, escritos en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El plazo en que se compromete a entregar la locomotora completamente terminada y en disposición de funcionar, sobre vías, en el puerto de La Coruña, es el de... (en letra).

La locomotora será construida en los talleres de...

(Fecha y firma del proponente.)

S—478

ALCALDIA DE SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento ha resuelto contratar en subasta pública las obras de ampliación del Mercado del Barranco, cuyo presupuesto de contrata importa 103.521,94 pesetas.

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, con arreglo al presupuesto y condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores, y el remate se hará por pliegos cerrados conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y con sujeción al modelo que a continuación se inserta.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituir previamente como depósito provisional la cantidad de pesetas 5.176,10, bien en las arcas municipales, bien en la Caja general de Depósitos, pudiendo hacerlo en efectivo metálico o títulos representativos de obligaciones del Ayuntamiento, que serán admitidas en todo su valor nominal, en efectos públicos a cargo del Estado, que se computarán al precio de su cotización oficial el día en que se consigne el depósito o cédulas de crédito local, cuyos valores serán admitidos en forma idéntica a los del Estado, advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el remate asciende a 10.352,20 pesetas.

El pago de estas obras se harán con cargo al presupuesto extraordinario de mejoras de la ciudad donde existe consignación suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del citado

Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de dicha Secretaría desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el día anterior al en que se celebre la licitación, en sobres cerrados y lacrados, acompañados de la cédula personal del proponente y del resguardo del depósito provisional correspondiente.

Las horas que se fijan para la entrega de proposiciones son las de oficina de los días laborables.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados a su costa por cualquiera de los Letrados consistoriales.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho plazo, se decidirá por sorteo la adjudicación según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento referido.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..., en la calle o plaza de..., número..., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las de ampliación del edificio destinado a Mercado del Barranco, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja del (tanto por ciento) (por letras) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo, y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 27 de Abril de 1933.

S—459

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MIÑO

Aguas.—Petición de aprovechamientos.

Don José Gómez Rey, vecino de la parroquia de Yermo, Ayuntamiento de Ortigueira (Coruña), solicita la concesión para aprovechar 40 litros por segundo de aguas del río Folgoso, en el término municipal de Ortigueira, con destino a riego de una finca de su propiedad destinada a prado, denominada "Calanda de Abajo".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, se pone en conocimiento del público, haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en la

GACETA DE MADRID, para que durante el presente el peticionario el proyecto de las obras en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, sitas en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, tercero, con todos los requisitos exigidos en el mencionado Real decreto-ley; admitiéndose también en dichas oficinas y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o puedan ser incompatibles con él.

Oviedo, 2 de Mayo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Miño, Roberto González de Agustina.
P—211

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.

En el expediente instruido por denuncia de tabaco de contrabando contra Santiago Lázaro Lozano, de domicilio ignorado, la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, habiendo celebrado la vista de dicho procedimiento el 27 de Abril último, falló por unanimidad:

1.º Declarar que los hechos origen del expediente constituyen una falta de contrabando.

2.º Que de ella es responsable en concepto de autor el expresado Santiago Lázaro Lozano; y

3.º Que por la misma procede imponer y se impone a dicho Santiago Lázaro Lozano la multa de 96 pesetas, importe del duplo de la cantidad en que ha sido valorado el tabaco aprehendido y decomisado.

Lo que se publica por medio de la presente para que llegue a conocimiento del interesado, haciéndole saber también que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente Ley para la Represión del Contrabando y la defraudación, es pena subsidiaria a la multa impuesta la de un día de arresto por cada cinco pesetas que importe la misma, de no hacerse efectiva en el término de quince días la multa en esta Delegación de Hacienda, o de resultar insolvente para su pago; previniéndole al propio tiempo que contra el acuerdo que se le comunica puede interponer reclamación en el plazo de tres meses ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo de esta provincia.

Avila, 3 de Mayo de 1933.—El Secretario de la Junta administrativa, Cándido Belmonte.—Visto Bueno: el Presidente, P. Quijano.

P—240

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE TOLEDO

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la fundación instituida en Almonacid (Toledo) por D. Silvestre García Escalona, denominada Hospital de Escalona, se cita, por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57, de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899

a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de la Junta, establecida en el Gobierno civil.

Toledo, 3 de Mayo de 1933.—El Gobernador Presidente, I. Liarte.

P—212

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE BILBAO

Madrid.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de Depósitos voluntarios:

Número 8.980, comprensivo de pesetas nominales 52.000, Amortizable 5 por 100, 1917.

Número 13.150, comprensivo de 24 obligaciones de la Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya, 6 por 100.

Número 33.121, comprensivo de 100 acciones Unión Española Compañía de Seguros.

Número 33.676, comprensivo de pesetas nominales 5.900 Amortizable 5 por 100, 1927, sujeta a impuestos.

Número 42.710, comprensivo de 25 cedulas del Banco Hipotecario de España, 6 por 100.

Número 51.367, comprensivo de pesetas nominales 9.000, Amortizable 5 por 100, 1927, exento de impuestos, y los resguardos de valores en poder de Corresponsales:

Número 816, comprensivo de 50 Bonos Tesoro México, 6 por 100 oro, 1913.

Número 818, comprensivo de 50 Bonos Tesoro Japón, 5 por 100, 1913.

Número 1.857, comprensivo de francos nominales 4.500, Renta francesa 6 por 100, 1920.

Número 1.674, comprensivo de 19 resguardos de 1.254 cupones de Deuda Otomana 5 por 100, 1896.

Número 1.684, comprensivo de un resguardo de cinco obligaciones amortizadas Deuda Otomana 5 por 100, 1896.

Número 1.685, comprensivo de 14 resguardos de 441 cupones Deuda Otomana 5 por 100, 1896.

Número 2.216, comprensivo de 22 obligaciones f-c Benguela.

Número 2.638, comprensivo de cinco obligaciones f-c Benguela.

Se anuncia al público, para que quien se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de Mayo de 1933.—El Secretario, José Bastos Ansari.

X—2054

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INGENIERIA CIVIL

Con arreglo a lo prescrito en los

Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en esta capital, calle Antonio Maura, 16, el día 17 de Mayo de 1933, a las cuatro de la tarde, con arreglo a la siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y del balance referentes al ejercicio social de 1932.

Para poder asistir a esta Junta se necesita poseer diez acciones, por lo menos, y depositarlas antes del día 15 de Mayo en el Banco Lazard Brothers Co., de esta plaza, o en la Caja de la Compañía.

Madrid, 6 de Mayo de 1933.—El Secretario, J. González Salido.

X—2053

BANCO HERRERO

Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 22.183, expedido con fecha 25 de Septiembre de 1930, a nombre de don Manuel Pendás Rosele, de Abeo, Ribadesella, y comprensivo de 500 pesetas nominales, en un título de la Deuda amortizable, al 5 por 100, emisión 1928, serie A, número 241.781; se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se expedirá nuevo resguardo a nombre del expresado titular, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 3 de Mayo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

X—2062

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 23 del mes de Mayo corriente, a las once de la mañana, se verifiquen los sorteos de las 429 obligaciones Medina a Zamora, Orense a Vigo, y 85 Medina a Salamanca, que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Julio de 1933.

Lo que se hace saber para conocimiento de los señores portadores de las expresadas series de obligaciones por si desean concurrir al sorteo, que será público y tendrá lugar en el día señalado, en las oficinas del Consejo de Administración, calle de San Agustín, núm. 2, primero.

Madrid, 5 de Mayo de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X—2059

TALLERES X, S. A., EN LIQUIDACION

Los señores liquidadores convocan a Junta general extraordinaria

que se celebrará en el domicilio social, el día 29 del corriente, a las cinco de la tarde, para dar cuenta del resultado de la liquidación y someter propuesta de adjudicación.

Madrid, 6 de Mayo de 1933.—Un liquidador, Julio Romero.

X—2056

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de hojalata para fabricación de latas petroleras.

Necesitando adquirir esta Compañía hojalata para la fabricación de 430.000 latas petroleras con destino a sus Factorías, invita a los fabricantes nacionales de hojalata a presentar proposiciones con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición que estarán a disposición de los concursantes, todos los días laborables, de diez a doce, en la oficina central de la Compañía, Departamento de explotación, Sección de compras-materiales, Torija, núm. 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 19 del corriente mes, a las doce de la mañana.

Las ofertas han de entregarse, por duplicado y bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 6 de Mayo de 1933.—El Director general, Maluquer.

X—2069

SOCIEDAD GENERAL DE APLICACIONES INDUSTRIALES

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Santa Engracia, núm. 42, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación del acta anterior.

Aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio 1932.

Aplicación de los beneficios.

Madrid, 6 de Mayo de 1933.—El Administrador Delegado (ilegible).

X—2058

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja general en 14 de Diciembre de 1931, con los números 538.953 de entrada y 51.399 de registro, correspondiente al depósito constituido por doña Dolores Martín Bosch para responder del pago del arbitrio de inquilinato, importante 1.265 pesetas en metálico, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo

dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 16 de Junio de 1932.—El Ordenador de pagos, Emilio Vela Hidalgo.

X—2067

MATEU, ARTES E INDUSTRIAS GRAFICAS, S. C. L.

La Comisión liquidadora convoca a Junta general de acreedores, que se celebrará el 17 del corriente, a las once de la mañana, en la calle del Barco, 34, para tratar de los extremos de la orden del día.

Madrid, 6 de Mayo de 1933.—Manuel de Bofarull.—Federico Grases.—José María Mateu.

X—2072

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de madera para armar cajas petroleras, tipo sencillo.

Necesitando adquirir esta Compañía madera para armar 260.000 cajas petroleras, tipo sencillo, con destino a sus Factorías, invita a los fabricantes nacionales a presentar proposiciones con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición que estarán a disposición de los concursantes, todos los días laborables, de diez a doce, en la oficina central de la Compañía, Departamento de explotación, Sección de compras, Materiales, Torija, núm. 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 19 del corriente, a las doce de la mañana.

Las ofertas han de entregarse, por duplicado, bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 6 de Mayo de 1933.—El Director general, Maluquer.

X—2071

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de las petroleras fabricadas

Necesitando adquirir esta Compañía 110.000 latas petroleras para sus Factorías de Badalona, Málaga y Sevilla, invita a los fabricantes nacionales de esta clase de envases, a presentar proposiciones para todo o parte de dicho suministro, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición, que estarán a disposición de los concursantes, todos los días laborables, de diez a doce, en la oficina central de la Compañía, Departamento de explotación, Sección de compras-materiales,

Torija, núm. 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 19 del corriente, a las doce de la mañana.

Las ofertas han de entregarse, por duplicado y bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 6 de Mayo de 1933.—El Director general, Maluquer.

X—2070

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Verificado con fecha 28 de Abril de 1933, en Madrid, en nuestro domicilio social, avenida Conde Peñalver, 8 y 10, y ante el Notario D. Dimas Adamez, el sorteo de 2.059 obligaciones 6 por 100, han resultado amortizadas las que a continuación se detallan:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN NÚMERO DE TÍTULO

501 a 510	501 a 510
641 a 650	641 a 650
2.311 a 2.320	2.311 a 2.320
3.161 a 3.170	3.161 a 3.170
3.591 a 3.600	3.591 a 3.600
4.671 a 4.680	4.671 a 4.680
5.401 a 5.410	5.401 a 5.410
5.961 a 5.970	5.961 a 5.970
6.921 a 6.930	6.921 a 6.930
7.121 a 7.130	7.121 a 7.130
7.161 a 7.170	7.161 a 7.170
7.191 a 7.200	7.191 a 7.200
7.601 a 7.610	7.601 a 7.610
7.971 a 7.980	7.971 a 7.980
8.431 a 8.440	8.431 a 8.440
8.521 a 8.530	8.521 a 8.530
8.881 a 8.890	8.881 a 8.890
9.511 a 9.520	9.511 a 9.520
10.111 a 10.120	10.111 a 10.120
10.121 a 10.130	10.121 a 10.130
10.511 a 10.520	10.511 a 10.520
10.531 a 10.540	10.531 a 10.540
10.721 a 10.730	10.721 a 10.730
10.921 a 10.930	10.921 a 10.930
10.961 a 10.970	10.961 a 10.970
11.121 a 11.130	11.121 a 11.130
11.271 a 11.280	11.271 a 11.280
12.301 a 12.310	12.301 a 12.310
12.341 a 12.350	12.341 a 12.350
13.201 a 13.210	13.201 a 13.210
13.491 a 13.500	13.491 a 13.500
13.791 a 13.800	13.791 a 13.800
15.231 a 15.240	15.231 a 15.240
15.511 a 15.520	15.511 a 15.520
16.881 a 16.890	16.881 a 16.890
17.111 a 17.120	17.111 a 17.120
18.051 a 18.060	18.051 a 18.060
18.181 a 18.190	18.181 a 18.190
18.501 a 18.510	18.501 a 18.510
18.851 a 18.860	18.851 a 18.860
18.901 a 18.910	18.901 a 18.910
19.211 a 19.220	19.211 a 19.220
19.311 a 19.320	19.311 a 19.320
19.711 a 19.720	19.711 a 19.720
19.941 a 19.950	19.941 a 19.950
20.291 a 20.300	20.291 a 20.300
20.401 a 20.410	20.401 a 20.410
21.681 a 21.690	21.681 a 21.690
22.521 a 22.530	22.521 a 22.530
22.811 a 22.820	22.811 a 22.820
22.931 a 22.940	22.931 a 22.940

NÚMERO DE OBLIGACIÓN NÚMERO DE TÍTULO

23.061 a 23.070	23.061 a 23.070
23.191 a 23.200	23.191 a 23.200
23.801 a 23.810	23.801 a 23.810
23.971 a 23.980	23.971 a 23.980
24.571 a 24.580	24.571 a 24.580
24.931 a 24.940	24.931 a 24.940
25.981 a 25.990	25.981 a 25.990
27.181 a 27.190	27.181 a 27.190
27.761 a 27.770	27.761 a 27.770
27.766 a 27.775	27.766 a 27.775
28.161 a 28.170	28.161 a 28.170
28.561 a 28.570	28.561 a 28.570
28.721 a 28.730	28.721 a 28.730
28.841 a 28.850	28.841 a 28.850
29.021 a 29.030	29.021 a 29.030
29.211 a 29.220	29.211 a 29.220
29.501 a 29.510	29.501 a 29.510
29.751 a 29.760	29.751 a 29.760
30.061 a 30.070	30.061 a 30.070
30.191 a 30.200	30.191 a 30.200
31.211 a 31.220	31.211 a 31.220
31.761 a 31.770	31.761 a 31.770
32.031 a 32.040	32.031 a 32.040
32.741 a 32.750	32.741 a 32.750
34.091 a 34.100	34.091 a 34.100
34.181 a 34.190	34.181 a 34.190
34.211 a 34.220	34.211 a 34.220
34.291 a 34.300	34.291 a 34.300
35.381 a 35.390	35.381 a 35.390
36.151 a 36.160	36.151 a 36.160
36.561 a 36.570	36.561 a 36.570
37.541 a 37.550	37.541 a 37.550
38.051 a 38.060	38.051 a 38.060
38.111 a 38.120	38.111 a 38.120
41.871 a 41.880	40.375 a 40.376
42.541 a 42.550	40.509 a 40.510
43.071 a 43.080	40.615 a 40.616
43.771 a 43.780	40.755 a 40.756
44.021 a 44.030	40.805 a 40.806
44.561 a 44.570	40.913 a 40.914
44.621 a 44.630	40.925 a 40.926
44.651 a 44.660	40.931 a 40.932
44.921 a 44.930	40.935 a 40.936
45.061 a 45.070	41.013 a 41.014
45.081 a 45.090	41.017 a 41.018
45.161 a 45.170	41.033 a 41.034
45.281 a 45.290	41.057 a 41.058
45.971 a 45.980	41.195 a 41.196
47.281 a 47.290	41.457 a 41.458
47.531 a 47.540	41.507 a 41.508
49.331 a 49.340	41.867 a 41.868
49.711 a 49.720	41.943 a 41.944
49.861 a 49.870	41.973 a 41.974
49.901 a 49.910	41.981 a 41.982
49.961 a 49.970	41.993 a 41.994
50.381 a 50.390	42.039
50.621 a 50.630	42.063
52.601 a 52.610	42.261
53.101 a 53.110	42.311
53.221 a 53.230	42.324
53.351 a 53.360	42.336
53.561 a 53.570	42.357
54.001 a 54.010	42.401
54.671 a 54.680	42.468
56.611 a 56.620	42.662
58.651 a 58.660	42.866
58.751 a 58.760	42.876
59.511 a 59.520	42.952
59.531 a 59.540	42.954
60.171 a 60.180	61.171 a 61.180
60.741 a 60.750	61.741 a 61.750
60.881 a 60.890	61.881 a 61.890
61.921 a 61.930	63.921 a 63.930
62.051 a 62.060	44.051 a 44.060
63.251 a 63.260	45.251 a 45.260
63.611 a 63.620	45.611 a 45.620
64.791 a 64.800	46.791 a 46.800
65.141 a 65.150	47.141 a 47.150
65.701 a 65.710	47.701 a 47.710
66.331 a 66.340	48.331 a 48.340

NÚMERO DE OBLIGACIÓN		NÚMERO DE TÍTULO	
66.611 a 66.620	48.611 a 48.620	66.961 a 66.970	48.961 a 48.970
68.311 a 68.320	50.311 a 50.320	68.061 a 68.070	51.061 a 51.070
69.831 a 69.840	51.831 a 51.840	70.631 a 70.640	52.631 a 52.640
70.901 a 70.910	52.901 a 52.910	72.121 a 72.130	54.121 a 54.130
72.571 a 72.580	54.571 a 54.580	72.921 a 72.930	54.921 a 54.930
72.931 a 72.940	54.931 a 54.940	73.261 a 73.270	55.261 a 55.270
74.021 a 74.030	55.021 a 55.030	74.091 a 74.100	56.091 a 56.100
74.691 a 74.700	56.691 a 56.700	74.821 a 74.830	56.821 a 56.830
74.901 a 74.910	56.901 a 56.910	75.701 a 75.710	57.141 a 57.142
76.181 a 76.190	57.237 a 57.238	76.491 a 76.500	57.299 a 57.300
76.721 a 76.730	57.345 a 57.346	77.481 a 77.490	57.497 a 57.498
78.941 a 78.950	57.789 a 57.790	79.761 a 79.770	57.953 a 57.954
81.131 a 81.140	58.227 a 58.228	81.721 a 81.730	58.345 a 58.346
81.851 a 81.860	58.371 a 58.372	82.391 a 82.400	58.479 a 58.480
82.411 a 82.420	58.483 a 58.484	82.651 a 82.660	58.531 a 58.532
82.781 a 82.790	58.557 a 58.558	82.971 a 82.980	58.595 a 58.596
83.041 a 83.050	58.609 a 58.610	83.431 a 83.440	58.687 a 58.688
83.581 a 83.590	58.717 a 58.718	84.021 a 84.030	58.805 a 58.806
84.601 a 84.610	58.921 a 58.922	84.871 a 84.880	59.073 a 59.074
85.081 a 85.090	59.017 a 59.018	85.721 a 85.730	59.145 a 59.146
86.101 a 86.110	59.221 a 59.222	86.191 a 86.200	59.239 a 59.240
86.611 a 86.620	59.329 a 59.330	86.731 a 86.740	59.347 a 59.348
86.751 a 86.760	59.349 a 59.350	87.051 a 87.060	59.411 a 59.412
87.151 a 87.160	59.431 a 59.432	87.511 a 87.520	59.503 a 59.504
87.611 a 87.620	59.523 a 59.524	87.991 a 87.990	59.599 a 59.600
88.121 a 88.130	59.625 a 59.626	88.311 a 88.320	59.663 a 59.664
88.961 a 88.970	59.793 a 59.794	89.611 a 89.620	59.923 a 59.924
90.101 a 90.110	60.011	91.561 a 91.570	60.157
91.981 a 91.990	60.199	92.671 a 92.680	60.268
92.711 a 92.720	60.272	93.151 a 93.160	60.316
93.271 a 93.280	60.328	93.651 a 93.660	60.366
94.181 a 94.190	60.449	94.551 a 94.560	60.496
95.271 a 95.280	60.528	96.181 a 96.190	60.619
97.181 a 97.190	60.719	97.221 a 97.230	60.725
97.691 a 97.700	60.779	98.161 a 98.170	60.817
98.211 a 98.220	60.825	98.651 a 98.660	60.866
99.121 a 99.130	60.913	99.611 a 99.620	60.962
99.711 a 99.720	60.972		

tadas obligaciones, con el cupón número 53 y siguientes, unidos, a razón de pesetas 500, con deducción de impuestos, o sea, a pesetas 496,50 por obligación, en los siguientes Bancos españoles, y además, en los extranjeros, de costumbre:

Madrid, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya. Barcelona, S. A. Arnús Garí. Bilbao, Banco de Vizcaya.

Amortización 1932.—Sorteo 1.º Mayo 1932.

Obligaciones reembolsables a razón de pesetas 497,02 líquido.

NÚMERO DE OBLIGACIÓN		NÚMERO DE TÍTULO	
13.820	13.820	16.091 a 16.092	16.091 a 16.092
16.093 a 16.096	16.093 a 16.096	29.531 a 29.535	29.531 a 29.535
68.777 a 68.778	60.777 a 60.778	92.691 a 92.700	60.270

Madrid, 28 de Abril de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguej Vidal y Guardoza. X—2076

LA PAPELERA ESPAÑOLA

Compañía Anónima. — Bilbao.

Obligaciones del Salto Gándara.

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones al portador especiales hipotecarias sobre el Salto Gándara, que el sorteo para la amortización correspondiente al 1.º de Junio próximo, se verificará en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 20, de esta capital, el día 15 de los corrientes, a las once de la mañana, ante el Notario don Celestino María del Aren L.

Bilbao, 5 de Mayo de 1933.—El Director general, Enrique González de Heredia. X—2073

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Obligacionistas.

Verificado el sorteo anual para la amortización de obligaciones hipotecarias 4 por 100, emisión de 1912, han sido amortizadas las siguientes:

249, 1.090, 1.235, 1.272, 1.580, 1.821, 2.247, 2.850, 2.936, 3.040, 3.189, 3.433, 3.501, 3.691, 3.731, 3.778, 4.269, 4.311, 4.841, 5.431, 5.716, 6.012, 6.294, 6.325, 7.195, 7.482, 8.495, 8.928, 9.267, 9.725, 10.171, 10.218, 10.312, 11.166, 12.492, 12.593, 13.158, 13.651, 13.711, 14.432, 15.173, 15.228, 17.166, 17.811, 17.972, 18.136, 18.611, 19.287, 19.556, 19.916, 20.066, 20.637, 20.779, 20.996, 20.772, 23.493, 23.306, 23.702, 24.622, 24.943, 25.903, 25.920, 26.046, 26.121, 26.249, 26.991, 27.695 y 27.944.

Oportunamente se anunciarán los Bancos en que ha de efectuarse el pago

Madrid, 5 Mayo 1933.—Los representantes de la Sociedad civil de Obligacionistas, Alfredo Albuquerque, Paulino Zaera.

X—2060

LA UNION CORCHETERA, S. A.

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO	PESETAS
Casa Fábrica.....	129.582,05
Maquinaria.....	5.399,49
Mobiliario.....	422,31
Valores en cartera.....	173.995,16
Bancos y Caja.....	71.926,19
Cuentas corrientes.....	39.358,47
Contribución cuota Tesoro.....	2.675,84
Gastos de fabricación.....	227,30
Mercaderías generales.....	57.510,70
	481.107,51

PASIVO

Capital social.....	350.000,00
Fondo de reserva.....	46.225,88
Acreedores varios.....	24.516,35
Junta de gobierno.....	3.543,03
Impuestos Hacienda.....	3.836,51
Beneficios a repartir.....	52.985,74
	481.107,51

El Presidente, Joaquín Durán. — El Secretario, J. Comas Romeu. — El Director, José Roig.

X—2075

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia núm. 13, de esta ciudad, en providencia de 26 de Abril anterior, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, que sigue D. Ricardo Moragas Gracia, contra doña Teresa Felhu Martí y don Magín y D. Agustín de Negrevernís y Felhu, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura de hipoteca base del procedimiento, que fué el de 60.000 pesetas, la finca siguiente hipotecada en dicha escritura.

Una casa sita en esta ciudad, calle de la Puertaferrisa, en la que está señalada con el número 26, que consta de bajos y cuatro pisos, con un patio contiguo en su parte posterior, al extremo del cual existe un cubierto; ocupa una superficie, en cuanto al edificio, de 107 metros 748 milímetros; en cuanto al patio, de 45 metros 555 milímetros, y en cuanto al cubierto, de 36 metros 176 milímetros. Linda, en junto: por su frente, Norte, con la expresada calle de la Puertaferrisa; por espaldas, Mediodía, con un callejón llamado de la Cacerulla, que se cree ser el llamado de la Figueraita, parte del cual no tiene tránsito y parte sí; por su derecha, Oriente, parte con D. José de Torrecasana y Rialp y parte con D. José Serra, y por su izquierda, Poniente, con pertenencias de doña María Ana Viver, viuda de don Félix Avellí.

Inscrita en el Registro de la Propie-

A partir del 1.º de Julio de 1933, se procederá al reembolso de las ci-

dad de Oriente, de esta capital, en el tomo 1.194 del archivo, libro 79 de la sección tercera, folio 219, finca 1.531, inscripción cuarta.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado número 13, el día 31 del actual y hora de las doce, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta.

Que no se admitirán otros postores que los que hagan tal consignación, excepto el actor, que podrá concurrir sin hacer depósito.

Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, exceptuando la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 3 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—2057

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de 25 del actual, dictada en el juicio universal de quiebra de la Sociedad mercantil F. Cerralaza, Limitada, que tuvo su domicilio en la ribera de Curtidores, número 22, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, se hace público:

Primero. Que se ha señalado el término de treinta días hábiles, que vencerán el 1.º de Junio próximo, para que se presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico único de dicha quiebra, Gerente de la Entidad Bética, S. A., D. Emilio Martínez Cañabate Martínez, vecino de Sevilla, calle de San Isidoro, número 12, que ha designado como su domicilio en Madrid el de D. Miguel Pizarro, calle de Luchana, número 20, presentación que se verificará en la forma prevenida en el artículo 1.102 del Código de Comercio.

Segundo. Que la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos se ha señalado para el día 15

de Junio próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid.

Tercero. Que se entenderán citados por este edicto, tanto para la presentación de títulos como para la Junta de acreedores: Industrias, S. A., Forret, S. A., D. Manuel Fernández, don Adolfo Ros, D. José Boseda, D. G. Roucan, D. J. C. Scherer y D. Pablo de la Osa, y aquellos a cuyo poder no llegue directamente la convocatoria del síndico por cualquier error o confusión de dirección.

Dado en Madrid a 26 de Abril de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X—2077

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de fincas hipotecadas por D. Manuel Pablo Blanco y Acuña, en garantía de dos préstamos, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de las aludidas fincas, que son:

Primera.—Una hacienda de olivar, denominada Casa de Tinajas, en el sitio que nombran Martín Malillo, término de Andújar, compuesta de 3.927 olivas, hallándose unido el olivar conocido por Agonizante, lindando la hacienda: al Norte, con el Sr. Marqués de la Merced y camino de los Rubiales; Sur, herederos de D. Alonso Alvarez; Este, D. José Valenzuela, y Oeste, D. Jerónimo Vanchi. Se compone de siete cuartos ocupando los seis primeros una extensión de 35 hectáreas, 96 áreas, 67 centiáreas, y además dos pedazos de cuatro hectáreas, 56 áreas, 72 centiáreas, conteniendo también dicha hacienda una alameda en la margen del arroyo Martín Malillo. La casería se compone de varias habitaciones, bodegas, trojes, cuadra, pajar y casillas en la extensión de 420 metros cuadrados, y en el mencionado cuarto denominado del Agonizante, dentro del que se halla enclavada una casilla, se ignora su extensión, y linda: al Norte, con el camino de los Rubiales; Saliente, Sr. Marqués de Torremayor; Oeste, don Manuel Cañete, y Sur, doña Antonia Sabuquillo.

Segunda.—Y otra hacienda de olivar, denominada Estacares de Medina, al sitio de Martín Gordo, del término de Andújar, compuesta de 732 olivas, ocupando una extensión de 14 hectáreas, 82 áreas y 38 centiáreas, con una casa y casilla para aceitunero. Linda la finca: al Norte y Oeste, Sr. Marqués del Puente de la Virgen; Sur, camino de los Rubiales, y Este, el arroyo de Martín Gordo.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y del Juzgado de primera instancia de Andújar, el día 17 de Junio próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca primera sale a subasta por el tipo de 85.500 pesetas, y la segunda finca sale a subasta por el tipo de 22.500 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la anterior subasta.

Que no se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo de la finca que deseen adquirir, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo del aludido tipo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante y los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a los créditos reclamados por el actor en dichos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de Mayo de 1933. El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, José González Llana.

X—2063

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del número 6, de esta capital, en los autos promovidos por doña Avelina Gutiérrez Mazón, contra D. Manuel Soja y López, sobre divorcio, y en el ramo separada, formado para acordar en cuanto a las medidas a que se refiere el artículo 44 de la ley de 2 de Marzo de 1932, ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Ruiz López. Madrid, 29 de Abril de 1933.

Dada cuenta con la anterior diligencia, a fin de que tenga lugar las diligencias a que se refiere el artículo 44 de la ley del Divorcio, se señala el día 20 de Mayo próximo, a las once de su mañana, citándose al demandado por edictos que se publiquen en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se inserten en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, J. M. de Antonio.”

Y para que sirva de cédula de citación al demandado D. Manuel Soja y López, toda vez que se ignora su actual domicilio y paradero, se pone el presente, que se insertará en uno de los periódicos oficiales de esta provincia.

Madrid, 3 de Mayo de 1933.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

X—2061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que ante el expresado Juzgado y Secretaría de D. José Torres Santos, se ha promovido por D. Manuel Sancho Gala, el nombre de la Compañía Mercantil Aprovechamiento de Residuos Minera

les, S. A., como Presidente del Consejo de Administración de la misma, expediente de jurisdicción voluntaria, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 168 del Código de Comercio, para la aprobación de los acuerdos de anulación de las 300.000 pesetas, no desembolsadas del capital social, librando a las acciones en circulación del pago de los dividendos pasivos de esa parte no desembolsada; reducción del capital efectivo, actualmente de pesetas 1.200.000, en el 50 por 100, fijándolo para lo sucesivo en 600.000 pesetas, representado por 1.800 acciones de 250 pesetas de valor nominal cada una y 1.200 acciones de 125 pesetas de valor nominal cada una, completamente liberadas; devolución a los tenedores de las acciones del 50 por 100 del capital desembolsado, y redacción del artículo sexto de los Estatutos sociales, en forma congruente con los anteriores acuerdos, tomados todos ellos en la Junta general extraordinaria convocada al efecto por el Consejo de Administración, que se celebró el 16 de Diciembre del año último en el domicilio social, plaza de Cánovas, número 4, a la que concurren presentes o estatutariamente representadas 2.477 acciones de las 3.000 que constituyen el capital de la Sociedad, lo que equivale a 82 enteros 566 milésimas por 100.

Al hacerse pública tal solicitud por medio del presente edicto, se previene a las personas accionistas o no de dicha Sociedad, a quienes puede perjudicar el acuerdo referido, que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la misma provincia, deberán comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho; bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 5 de Mayo de 1933. El Secretario, Licenciado José Torres. El Juez, Gustavo Lescure.

X—2055

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 15, de esta capital, en providencia de hoy dictada en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad Anónima Maderas Sarradell, sobre secuestro, se saca a la venta, en pública subasta, la siguiente finca:

En Lérida.—Toda aquella pieza de tierra yerma, carrascal y olivar, sita en el término de la ciudad de Lérida y partida de Pla de la Bordeta, de cabida 110 jornales, poco más o menos, equivalentes a 47 hectáreas, 93 áreas, 84 centiáreas, atravesada de Norte a Sur por el ramal o línea del ferrocarril de Tarragona; que linda a Oriente con tierras de Isidro Pyenafeta; a Mediodía, con término de Grealo; a Poniente, con finca perteneciente a la Sociedad Anónima Maderas Sarradell, y por Norte, con tierras de Tomás Vilagut.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, y en el de igual clase de Lérida, el día

27 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a primera subasta por el tipo pactado en la escritura base del juicio, o sea por la suma de 58.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cifra, debiendo consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales en los dos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los licitadores, haciéndose la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Abril de 1933.—El Secretario, ante mí, Dr. Juan Infante.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.

X—2071

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en providencia de 26 de los corrientes dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Araceli Bravo Madrid, representada por el Procurador D. Eduardo Navarro, contra D. Manuel Valenzuela Urzáiz, sobre pago de 47.000 pesetas, por la presente y mediante a ignorarse el domicilio de dicho demandado don Manuel de Valenzuela Urzáiz, se le cita a fin de que el día 12 de Mayo próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, a fin de absolver las posiciones que de contrario se formulen y sean declaradas pertinentes; apercibiéndole que, de no concurrir, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a D. Manuel Valenzuela Urzáiz, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", fijando otra en estrados que firmo, en Madrid a 27 de Abril de 1933. — El Secretario, Rafael L. de Pando.

X—2065

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANZANILLO, PROVINCIA DE ORIENTE (CUBA)

Doctor Lucas Ponzoa y Rodríguez, Juez de primera instancia de Manzanillo, provincia de Oriente, en la República de Cuba.

Por el presente edicto se publica en la "Gaceta de Madrid", periódico oficial

de la República de España, la cédula que dice así:

"Cédula de emplazamiento.—En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, que cursa en mi Secretaría, radicado al número 159 de 1933, promovido por don Manuel García Alvarez, representado y dirigido por el Letrado D. Guillermo del Casero y Menéndez, contra los que resulten ser herederos, sucesores o causahabientes de Florentino Magadán González, casado en únicas nupcias con Lucía Colado García; contra los representantes de su herencia yacente; contra la citada Lucía Colado García, como heredera forzosa y cónyuge viudo del indicado causahabiente, y contra las demás personas a quienes afecte o interese la reclamación por cualquier motivo o puedan tener derechos, definitivos o expectantes, en la herencia del nombrado Florentino Magadán González, por cualesquiera título o causa, sobre otorgamiento de escritura pública de venta de la finca rústica Los Manantiales, que es el lote de terreno marcado con el número 21 A en el plano de reparto de la extinguida hacienda comunera Quá.

Se cita y emplaza por este medio a los referidos demandados (por ignorar el actor quiénes sean los herederos, sucesores o causahabientes de Florentino Magadán González, y por ende, el domicilio y paradero de los mismos, al igual que con Lucía Colado García y demás personas contra quienes se dirige la reclamación), a fin de que dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma; con la prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para fijar en la tablilla de anuncios de este Juzgado expido la presente en Manzanillo a 22 de Marzo de 1933.

Manzanillo, 22 de Marzo de 1933.—Ante mí.—El Secretario, Luis F. Fernández.—El Juez, Doctor Lucas Ponzoa. X—2066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto que se expide en méritos de la Sección cuarta del juicio universal de quiebra de doña Ramona Verdagué Tarradellas, comercialmente Sucesores de J. Cuerda, con domicilio en esta ciudad, se hace público para general conocimiento y en especial de los acreedores de aquélla, que se ha señalado el día 30 de Mayo próximo, y hora de las diez y seis, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle San Miguel, 86, para que tenga lugar la junta sobre graduación de créditos.

Asimismo se hace público, y por el presente también se convoca a los acreedores, al objeto de que en dicha reunión se proceda al nombramiento de un síndico en sustitución del que lo era D. Miguel Pieras Pons, que ha fallecido.

Y se apercibe a todos que, de no concurrir, les parará el perjuicio en derecho procedente.

Palma de Mallorca a 24 de Abril de

1933.—El Secretario judicial, Gonzalo Fernández Espinar.—El Juez, Gabriel Alou Bernat.

X-2079

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta capital, en los autos que ante el mismo y Secretaría de mi cargo ha promovido doña Guadalupe de Luque Sánchez, juicio declarativo de menor cuantía, sobre divorcio, contra D. José Pereira Marqués, ha acordado admitir la expresada demanda y conferir traslado de ella a dicho demandado D. José Pereira Marqués, cuyo actual domicilio se ignora y al Ministerio fiscal, por existir menores, y en su consecuencia, se emplaza por medio del presente al repetido Sr. Pereira Marqués, para que dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en autos y conteste meritada demanda; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en dichos periódicos oficiales, se pone el presente en Sevilla a 10 de Abril de 1933.—El Secretario, Licenciado Evaristo Cejaador. X-2078

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VICH

En virtud de lo dispuesto por el muy ilustre señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de D. José Serrallonga Nonó, instado por su hermano D. Jaime Serrallonga Nonó; por el presente se llama por segunda vez a dicho ausente don José Serrallonga Nonó y a cuantos se crean con derecho a administrar sus bienes, a fin de que dentro del término de dos meses, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado, debiendo advertirles que el que tiene solicitada la administración de bienes de dicho ausente es su dicho hermano D. Jaime Serrallonga Nonó, y se previene a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo ante este Juzgado, con los corres-

pondientes documentos en el acto de la comparecencia.

Vich, 22 de Abril de 1933.—El Secretario, José de Lussaletta.

X-2063

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

Don José María Martínez Clavería, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el Procurador D. Joaquín Arnau, en nombre del Banco Aragonés de Crédito, se sacan a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados al demandado D. Antonio García Sánchez, que a continuación se describen:

21 carpetas de brillantes y diamantes, tasadas en junto, en 4.320 pesetas.

13 carpetas de perlas finas, japonesas y falsas, en 1.013 pesetas.

1.516 medallas oro de ley, oro bajo, oro, platino y perlas, o. o. platino, brillantes y diamantes, oro y esmalte, en 20.995,50 pesetas.

130 pulseras, distintos modelos, en oro, en oro platino, brillantes, diamantes y piedras de color, en 13.724 pesetas.

125 gemelos, botones de pecho y botones de cuello, en oro, oro platino, brillantes, diamantes y piedras de color, en 4.809 pesetas.

738 pares de aretes y abridores, en oro de ley, oro bajo, oro platino, brillantes, diamantes y piedras de color, en 20.326 pesetas.

438 relojes, oro de ley, señora y caballero, en 26.447 pesetas.

310 imperdibles, alfileres de corbata y broches, en oro, oro platino, brillantes, diamantes y piedras de color, en 11.662 pesetas.

569 sortijas de señora y caballero, en oro, oro platino, brillantes, diamantes y piedras de color y chapadas, en pesetas 24.364,50.

Varios collares y fornituras, en oro y oro platino, en 6.533,50 pesetas.

47 carpetas de piedras de color, finas, dobles y falsas, en 776 pesetas.

556 piezas de plata, metal y cristal, compuestas de cubiertos, servilleteros, bandejas, vasos y juegos de café, en 10.178 pesetas.

653 piezas de plata, metal, madera y cristal, compuestas de marcos, cuadros, capillas, pitilleras, puños y tazas, en 3.365 pesetas.

620 piezas de plata, metal, madera y cristal, compuestas de lapiceros, navajas, estuches de escritorio, copias, sonajeros, monederos, jarrones y virgenes, en 7.478,25 pesetas.

5.662 piezas de plata, metal, cristal y chapado, compuestas de collares, medallas, búcaros, polveras, alfileres de corbata, sujetacuellos y gemelos chapados, en 6.341,55 pesetas.

9.161 piezas, compuestas de cajas de medallas, aluminio, imperdibles chapados, monederos de plata y chapados pulseras, pendientes y sortijas chapados, rosarietas y escudos, en plata y metal, placas, plata, metal madera y mármol, relojes de plata y chapados en 13.193,20 pesetas.

4.863 piezas, compuestas de capillas, cajas con sortijas, pendientes, placa, estuches de escritorio, hueveras, pisapapeles, medallas y cubiertos de metal, en 16.829,25 pesetas.

424 piezas, compuestas de virgenes de metal y mármol, capillas, fanales, cristal y medallas de metal, en 1.494,66 pesetas.

491 piezas, compuestas de virgenes de metal y mármol, cuadros, búcaros, tazas, cafeteras, rosarietas, abrecartas, pilas y relojes despertadores de metal, en 3.853 pesetas.

37 piezas, compuestas de muebles, vitrinas, caja de caudales, máquinas registradoras y de escribir, sillas y mostradores, propios para el comercio de joyería, en 5.866 pesetas.

Suma en total, 263.184,35 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día 8 de Junio próximo, a las once, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo la cédula personal.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo preferido el postor que haga proposición a todos los bienes, y que, de no haberlo, se subastarán por lotes en la forma que van detallados en este edicto.

3.º Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, hallándose los bienes reseñados con más detalle en dicho juicio ejecutivo, que se halla de manifiesto en la Secretaría del autorizante.

4.º Que dichos bienes se hallan en poder del depositario D. Angel Agüeras Serena, joyero en esta ciudad, calle del Coso, 33, joyería, quien los exhibirá todos los días hábiles y horas de diez a trece.

Zaragoza, 4 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. H., Eugenio Isaac.—El Juez, José María María Clavería.

X-2060

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y a lo prevenido en la Convocatoria aprobada por Orden ministerial, publicada en la GACETA DE MADRID, con fecha 2 de Julio de 1932, y a propuesta del Ingeniero-Director, con vista de las instancias presentadas para la realización de los Ensayos en la campaña 1933-34, ha acordado conceder autorización para los mismos, a los interesados cuyos nombres, así como la provincia y término municipal en que el ensayo ha de practicarse y el número de plantas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose provisto a dichos cultivadores de un permiso provisional, expedido por el Ingeniero-Director y el respectivo Inspector de la Zona. Cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha Convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas, se publica la de las que han sido desechadas.

RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DENEGADAS

(Continuación de la GACETA núm. 126.)

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
2.102	Santa Fe	Sánchez Delgado (Cristóbal)	12.000
2.103	Idem	Sánchez Fernández (Miguel)	4.800
2.104	Idem	Sánchez García (Francisco)	10.000
2.105	Idem	Santiago Rodríguez (Alfonso)	12.000
2.106	Idem	Santos Alconchel (Juan Manuel)	4.000
2.107	Idem	Solana Martel (Eduardo)	18.000
2.108	Idem	Soto Bellido (Juan Manuel)	19.000
2.109	Idem	Soto Ganivet (José)	5.000
2.110	Idem	Soto Rada (Francisco)	18.000
2.111	Idem	Tabasco Corriño (Juan)	10.000
2.112	Idem	Vargas Quesada (Antonio)	24.000
2.113	Idem	Vázquez García (Agustín)	18.000
2.114	Idem	Villaldea Maza (Raíaci)	12.000
2.115	Idem	Zarcos Rodríguez (Manuel)	10.000
2.116	Trujillos	Cano Hinojosa (Juan)	7.000
2.117	Ventas de Huelma	Ortiz Martín (Luis)	10.000
2.118	Idem	Ortiz Pérez (Práxedes)	14.000
2.119	Idem	Pérez Quiles (Luis)	15.000
2.120	Villanueva de Mesías	Abril Toro (José)	9.000
2.121	Idem	Alcázar Jiménez (Antonio)	7.000
2.122	Idem	Arrobola Ayllón (Francisco)	10.000
2.123	Idem	Gómez Ordóñez (Antonio)	6.000
2.124	Idem	Pérez Toro (Juan)	8.000
2.125	Idem	Rodríguez Gutiérrez (José)	15.000
2.126	Idem	Toro Vega (Antonio)	10.000
2.127	Idem	Torres Martín (José)	8.000
2.128	Viznar	Rojas Ubago (José)	6.000
PROVINCIA DE GUADALAJARA			
2.129	Yebra	Canora Sánchez (Graciano)	3.500
PROVINCIA DE GUIPÚZCOA			
2.130	Azcóitia	Alberdi Azpitarte (José María)	2.000
2.131	Idem	Arteche Alcorta (José María)	2.000
2.132	Idem	Arrieta Arteche (Marcos)	2.000
2.133	Idem	Atigarraga Alberdi (Ascensión)	2.000
2.134	Idem	Azpitarte Echániz (José)	2.000
2.135	Idem	Echániz Beristáin (José)	2.000
2.136	Idem	Garruchaga Arteche (José Ignacio)	2.000
2.137	Idem	Iraeta Azpiazu (José María)	2.000
2.138	Idem	Larrañaga Odrizola (José María)	2.000
2.139	Idem	Múgica Sudupe (Martín)	2.000
2.140	Idem	Sudupe Larrañaga (Pedro)	2.000
2.141	Idem	Ucin Badiola (José María)	2.000
PROVINCIA DE HUESCA			
2.142	Fraga	Boró-Ibars (Francisco)	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
PROVINCIA DE JAÉN			
2.143	Alcalá la Real.....	Covaleda Mudarra (Enrique).....	5.000
2.144	Idem	Escobar Feijóo (Antonio).....	10.000
2.145	Idem	García Feijóo (Pedro).....	5.000
PROVINCIA DE LÉRIDA			
2.146	Agramunt	Badía Civit (Jacinto).....	2.500
2.147	Preixens	Borrell Pinos (Antonio).....	3.000
2.148	Idem	Matéu Trullols (Antonio).....	2.000
2.149	Idem	Pijoan Babio (José).....	2.000
2.150	Idem	Queralt Monfort (José).....	3.500
2.151	Idem	Solé Planes (Miguel).....	6.000
2.152	Idem	Trullols Pons (Antonio).....	2.500
2.153	Idem	Tugues Navau (Antonio).....	2.500
2.154	Puigrós	Dea Rodelló (José).....	12.500
2.155	Torres de Segre.....	Marnau. Prim (Jaime).....	8.000
PROVINCIA DE MÁLAGA			
2.156	Athaurín el Grande.....	Aragón Cordero (Antonio).....	20.000
2.157	Idem	Burgos Bravo (Francisco).....	20.000
2.158	Idem	Navarro Rueda (Juan).....	10.000
2.159	Idem	Pérez Maldonado (Juan).....	10.000
2.160	Idem	Plaza Rueda (Andrés).....	5.000
2.161	Idem	Ramírez Pérez (Antonio).....	8.000
2.162	Idem	Romero Cordero (Rafael).....	5.000
2.163	Idem	Rueda García (Antonio).....	10.000
2.164	Idem	Ruiz Pérez (Miguel).....	25.000
2.165	Idem	Torres Rodríguez (Juan).....	10.000
2.166	Athaurín de la Torre.....	Barrionuevo Ortiz (Carlos).....	15.000
2.167	Idem	Barrionuevo Sánchez (Manuel).....	30.000
2.168	Idem	Cisneros Fernández (Viuda de Antonio)...	50.000
2.169	Idem	Cordero Madrid (José).....	10.000
2.170	Idem	Cruz Illanes (Sebastián).....	10.000
2.171	Idem	Cruz Luque (Pedro).....	20.000
2.172	Idem	Cruz Martín (Pedro).....	20.000
2.173	Idem	Díaz Díaz (Juan).....	25.000
2.174	Idem	Dominguez Vega (Manuel).....	20.000
2.175	Idem	García Moreno (Marcos).....	25.000
2.176	Idem	García Reyes (Gabriel).....	20.000
2.177	Idem	Garrido Rivera (Juan).....	30.000
2.178	Idem	Garrido Rivera (Mateo).....	30.000
2.179	Idem	Garrido Rivera (Sebastián).....	15.000
2.180	Idem	Gaspar Rodríguez (María).....	30.000
2.181	Idem	Herrera Manzanares (Salvador).....	30.000
2.182	Idem	Herrera Torres (Juan).....	24.000
2.183	Idem	Irisarri Pastor (Ramón).....	15.000
2.184	Idem	Jinénez Gaspar (José).....	25.000
2.185	Idem	López Cortés (Cristóbal).....	20.000
2.186	Idem	Luque Martín (Manuel).....	20.000
2.187	Idem	Márquez Varea (Tomás).....	30.000
2.188	Idem	Mestanza Cruz (José).....	10.000
2.189	Idem	Moreno Fernández (José).....	30.000
2.190	Idem	Moreno Gallardo (José).....	20.000
2.191	Idem	Moreno García (Juan).....	30.000
2.192	Idem	Perea Rodríguez (Vicente).....	60.000
2.193	Idem	Ruiz López (Ciriaco).....	40.000
2.194	Idem	Ruiz López (Francisco).....	70.000
2.195	Idem	Sánchez García (Manuel).....	80.000
2.196	Idem	Sánchez Ruiz (Manuel).....	10.000
2.197	Idem	Segura Martín (Raimundo).....	95.000
2.198	Idem	Torrentó Mestres (Mercedes).....	70.000
2.199	Idem	Torres Donaire (Antonia).....	24.000
2.200	Antequera	Moreno Pareja-Obregón (José).....	15.000
2.201	Idem	Muñoz Chera (Salvador).....	30.000
2.202	Archidona	Arjona Gutiérrez (Luis).....	24.000
2.203	Idem	Cárdena Miranda (Luis).....	80.000
2.204	Idem	Cárdena Miranda (Luis).....	96.000
2.205	Idem	Cárdenas Miranda (Francisco).....	30.000
2.206	Idem	Gemar Porras (Antonio).....	20.000
2.207	Idem	Sevilla Trujillo (Miguel).....	30.000
2.208	Cartama	Baquero Santos (Francisco).....	60.000
2.209	Idem	Carlos Serrano (Lucas).....	20.000
2.210	Idem	Carvajal y Vicna Cárdenas (Milagros).....	30.000
2.211	Idem	García Macías (Mateo).....	30.000
2.212	Idem	Millán Lomeña (José).....	10.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
2.213	Cártama	Navarrete Moreno (Javier)	14.000
2.214	Idem	Prats Ledesma (Hilario)	12.000
2.215	Idem	Serón Rueda (Juan)	50.000
2.216	Idem	Vega Santos (Rafael)	60.000
2.217	Málaga	Abril Miñán (Antonio)	150.000
2.218	Idem	Alba Alvarez (Antonio)	20.000
2.219	Idem	Aranas Zabal (Luis)	150.000
2.220	Idem	Arroyo Cabra (Eufemio)	25.000
2.221	Idem	Avisbal Segura (José)	6.000
2.222	Idem	Bañasco Márquez (José)	10.000
2.223	Idem	Barea Sánchez (Bernardo)	20.000
2.224	Idem	Barea Sánchez (Francisco)	15.000
2.225	Idem	Caldera Dueñas (Juan)	10.000
2.226	Idem	Campana Ramirez (Antonio)	30.000
2.227	Idem	Colomera Sánchez (Miguel)	15.000
2.228	Idem	Cordero Madrid (José)	15.000
2.229	Idem	Crooke Heredia (Carlos)	50.000
2.230	Idem	Donaire Cano (Tomás)	8.000
2.231	Idem	Espada Leal (Salvador)	10.000
2.232	Idem	España Heredia (Jaime)	50.000
2.233	Idem	Fernández Crespo (Miguel)	40.000
2.234	Idem	Fernández García (Ismael)	60.000
2.235	Idem	Fernández de Villavicencio (Luis)	120.000
2.236	Idem	Gaiván Hurtado (Baltasar)	50.000
2.237	Idem	Gallego Torés (Antonio)	20.000
2.238	Idem	Gálvez García (Augusto)	10.000
2.239	Idem	Gómez Gómez (José)	50.000
2.240	Idem	Gómez Rodríguez (Enrique)	12.000
2.241	Idem	González Romero (Francisco)	40.000
2.242	Idem	Heredia Barrón (Jaime)	60.000
2.243	Idem	Herrera Diaz (Antonio)	20.000
2.244	Idem	Infantes Infantes (Diego)	8.000
2.245	Idem	Jiménez Gálvez (Bernardo)	60.000
2.246	Idem	Jiménez Luque (José)	20.000
2.247	Idem	Jiménez Serra (Bernardo)	80.000
2.248	Idem	Luque Lavado (Manuel)	40.000
2.249	Idem	Márquez Martín (Tomás)	50.000
2.250	Idem	Martin Alonso (Evaristo)	30.000
2.251	Idem	Martin Palomo (Bernardo)	35.000
2.252	Idem	Martin Pérez (Román)	20.000
2.253	Idem	Martin Roldán (Diego)	25.000
2.254	Idem	Mestanza Mestanza (Miguel)	40.000
2.255	Idem	Miró Penalva (Luis)	60.000
2.256	Idem	Miró Raggio (Federico)	60.000
2.257	Idem	Murcia García (José)	8.000
2.258	Idem	Navarrete Sánchez (Francisco)	30.000
2.259	Idem	Navajas Delgado (Manuel)	50.000
2.260	Idem	Navas Valderrama (Manuel)	20.000
2.261	Idem	Rando Domínguez (Juan)	80.000
2.262	Idem	Reyes Castilla (Francisco)	30.000
2.263	Idem	Reyes Castilla (José)	40.000
2.264	Idem	Riva (Angel de la)	10.000
2.265	Idem	Riva (Félix de la)	10.000
2.266	Idem	Robles Sierra (Miguel)	10.000
2.267	Idem	Roca Manasa (José)	12.000
2.268	Idem	Rodríguez Jiménez (Juan)	12.000
2.269	Idem	Romero Raggio (Manuel)	80.000
2.270	Idem	Romero Romero (Miguel)	50.000
2.271	Idem	Romero Pueyo (José)	30.000
2.272	Idem	Rueda García (Francisco)	60.000
2.273	Idem	Ruiz Ruiz (Manuel)	50.000
2.274	Idem	Ruiz Ruiz (Salvador)	70.000
2.275	Idem	Salas Garrido (Gabriel)	25.000
2.276	Idem	Salazar Vega (Francisco)	60.000
2.277	Idem	Sánchez García (Francisco)	20.000
2.278	Idem	Sánchez García (Manuel)	350.000
2.279	Idem	Santos Molina (Juan de los)	60.000
2.280	Idem	Santana Rebollo (Jaquín)	20.000
2.281	Idem	Sánchez Peralta (Juan)	20.000
2.282	Idem	Serra Gutiérrez (Miguel)	60.000
2.283	Idem	Valls Chacón (Teresa)	80.000
2.284	Idem	Vargas Baquero (Francisco)	50.000
2.285	Idem	Vázquez Domínguez (Antonio)	15.000
2.286	Idem	Villalba Luque (Hilario)	40.000
2.287	Marbella	Rodríguez Robles (José)	40.000
2.288	Pizarra	Bootello Romero (Miguel)	10.000
PROVINCIA DE MURCIA			
2.289	Lorca	Llamas Campay (Sebastián)	12.000
2.290	Idem	Massó Sánchez (José)	9.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
PROVINCIA DE SANTANDER			
2.291	Liérganes	Cotero (Santos).....	5.000
PROVINCIA DE SEVILLA			
2.292	Camas	Balparda Galindez (Rafael).....	40.000
2.293	Cantillana	Molina Carmona (Luis).....	100.000
2.294	Castilleja de Guzmán.....	Navarro Cabrera (Manuel).....	18.000
2.295	Mairena del Aljarafe.....	Torres Reina (Manuel).....	24.000
2.296	Rinconada (La).....	Sánchez Fernández (Rafael).....	50.000
PROVINCIA DE TARRAGONA			
2.297	Benisanet	Grau Vives (José).....	5.000
2.298	Idem	Poyo Oriol (Bautista).....	8.000
2.299	Ginestar	Pujol Segarra (José).....	11.000
2.300	Miravet	Griñó Fumadó (Ildefonso).....	3.000
2.301	Molá	Rofes Carreres (Francisco).....	2.000
2.302	Santa Oliva	Ganiga Armajach (Carlos).....	2.000
2.303	Tivisa	Serrano Bargalló (Rafael).....	2.000
PROVINCIA DE TOLEDO			
2.304	Talavera de la Reina.....	Hernández de la Cruz (Dámaso).....	2.000
2.305	Calzada de Oropesa.....	Rubio Marcos (Agapito).....	8.000
2.306	Idem	Vega Comendador (Domingo).....	10.000
PROVINCIA DE VALENCIA			
2.307	Alacuás	Lerma Ferrer (Francisco).....	5.000
2.308	Idem	Lerma Ferrer (Francisco).....	5.000
2.309	Albal	Fabra Vila (Pascual).....	25.000
2.310	Albalat dels Sorells.....	Claramut Mullá (Vicente).....	6.000
2.311	Idem	Hurtado Devis (Miguel).....	12.000
2.312	Alberique	Bisbal Ortiz (Leopoldo).....	6.000
2.313	Idem	Ortiz Moreno (Antonio).....	4.000
2.314	Alborache	Cañigral Bueno (José).....	4.000
2.315	Idem	Cañigral Mora (Alfredo).....	2.000
2.316	Idem	Cervera García (Jaime).....	2.000
2.317	Idem	Clemente Collado (Juan).....	2.000
2.318	Idem	Collado Blasco (Tomás).....	2.000
2.319	Idem	Collado Cañigral (Francisco).....	2.000
2.320	Idem	Cortés García (Vicente).....	2.000
2.321	Idem	Gilabert Blasco (Vicente).....	3.000
2.322	Idem	Gilabert Renovell (Salvador).....	2.000
2.323	Idem	Gilabert Rocher (José).....	4.000
2.324	Idem	Hurtado Ché (Felipe).....	5.000
2.325	Alboraya	Adell Albiach (Bautista).....	6.000
2.326	Idem	Aguilar Aguilar (José).....	6.000
2.327	Idem	Aguilar Dolz (Antonio).....	8.000
2.328	Idem	Aguilar Riera (Fernando).....	4.000
2.329	Idem	Aguilar Sanfeliú (Francisco).....	4.000
2.330	Idem	Aguilar Serra (Fernando).....	10.000
2.331	Idem	Alonso Belloch (Vicente).....	4.000
2.332	Idem	Ansina Vivó (Carmelo).....	8.000
2.333	Idem	Ballesié Navarro (Matias).....	8.000
2.334	Idem	Bingal Aguilar (Bautista).....	6.000
2.335	Idem	Biot Boset (Antonio).....	4.000
2.336	Idem	Borres Omedas (José).....	6.000
2.337	Idem	Carbonell Aguilar (Ramón).....	6.000
2.338	Idem	Carbonell Gallet (Daniel).....	4.000
2.339	Idem	Carbonell Pechuan (Enrique).....	2.000
2.340	Idem	Carbonell Riera (José).....	3.000
2.341	Idem	Carbonell Sanfeliu (Antonio).....	6.000
2.342	Idem	Carbonell Sanfeliu (Marcelino).....	5.000
2.343	Idem	Casares Cerezo (Cristóbal).....	12.000
2.344	Idem	Catalá Biot (Salvador).....	10.000
2.345	Idem	Climent Pechuan (Vicente).....	4.000
2.346	Idem	Dolz Panach (José).....	6.000
2.347	Idem	Esteve Climent (Salvador).....	4.000
2.348	Idem	Ferrer Navarro (Francisco).....	6.000
2.349	Idem	Galán Aguilar (José).....	6.000
2.350	Idem	Galán Beltrán (José).....	8.000
2.351	Idem	Gallent Sanmartín (Enrique).....	6.000
2.352	Idem	Gimeno Carbonell (Vicente).....	3.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
2.353	Alboraya	Gimeno Gimeno (Vicente)	8.000
2.354	Idem	Giner Giner (Salvador)	4.000
2.355	Idem	Giner Vicente (Cayetano)	6.000
2.356	Idem	Huerta Cortina (Vicente)	14.000
2.357	Idem	Julia Pastos (José)	2.000
2.358	Idem	Llisó Vico (Antonio)	8.000
2.359	Idem	Mari Aguilar (Cristóbal)	4.000
2.360	Idem	Martí Bisiedo (Vicente)	4.000
2.361	Idem	Martí Bou (Vicente)	6.000
2.362	Idem	Martí Galán (Salvador)	2.000
2.363	Idem	Martí Galán (Miguel)	5.000
2.364	Idem	Martínez Juliá (Ángel)	5.000
2.365	Idem	Monrós Arner (Vicente)	5.000
2.366	Idem	Monrós Juliá (José)	5.000
2.367	Idem	Monrós Martí (Ramón)	4.000
2.368	Idem	Monrós Ribes (Andrés)	4.000
2.369	Idem	Monzó Monrós (Salvador)	3.000
2.370	Idem	Navarro Belaguer (Antonio)	7.000
2.371	Idem	Panach Dolz (Daniel)	3.000
2.372	Idem	Pastor Aguilar (Francisco)	12.000
2.373	Idem	Peris Belirán (Ramón)	3.000
2.374	Idem	Peris Gallent (Luis)	5.000
2.375	Idem	Peris Martí (Manuel)	2.000
2.375	Idem	Peris Soler (Francisco)	1.000
2.377	Idem	Ramón Martínez (Miguel)	4.000
2.378	Idem	Riera Carbonell (José)	18.000
2.379	Idem	Ros Aguilar (Miguel)	4.000
2.380	Idem	Ruis Peris (José)	10.000
2.381	Idem	Sanchis Aguilar (Cristóbal)	4.000
2.382	Idem	Sanfeliu Baliester (Ramón)	6.000
2.383	Idem	Sanfeliu Carbonell (Félix)	5.000
2.384	Idem	Tadeo Cerezo (Vicente)	4.000
2.385	Idem	Ten Rubio (Cayetano)	8.000
2.386	Idem	Valero Sanz (Cristóbal)	6.000
2.387	Idem	Vicent Carbonell (José)	3.000
2.388	Idem	Vicent Rubio (Francisco)	6.000
2.389	Idem	Vicent Rubio (José)	8.000
2.390	Idem	Vicent Sancho (Antonio)	6.000
2.391	Albuixech	Bernet Sales (Vicente)	3.000
2.392	Idem	Diez Orts (José)	2.000
2.393	Alcudia de Carlet	Vanaclicha Alcover (Francisco)	12.000
2.394	Alcudia de Crespins	Bonete Alventosa (Casimiro)	2.000
2.395	Idem	Ferrer Sáez (Concepción)	2.000
2.396	Idem	Pérez Ferrer (Vicente)	2.000
2.397	Idem	Vidal Ferrer (José María)	3.500
2.398	Alfarp	Sanz Barberá (Vicente)	2.500
2.399	Alaió	Montañana López (José)	3.000
2.400	Alaió	Amaro Sarrión Marín (José)	4.000
2.401	Idem	Aparicio (Luis)	5.000
2.402	Idem	Cijes (Pedro)	4.000
2.403	Idem	Claumarchirant (Pedro)	4.000
2.404	Idem	Conco (José)	2.000
2.405	Idem	Fabra Sarrión (Salvador)	2.000
2.406	Idem	Gayá Gil (Joaquín)	2.000
2.407	Idem	Gómez Aparicio (Enrique)	2.000
2.408	Idem	Navarro (José)	2.000
2.409	Idem	Roig (Alfonso)	3.000
2.410	Ayacor	Franco Alfaro (Justo)	2.000
2.411	Idem	Franco Garrido (Estanislao)	3.500
2.412	Idem	Ibáñez Albuixech (José Antonio)	2.500
2.413	Idem	Juan Lloréns (Vicente)	3.000
2.414	Idem	Lluçh Martí (Jaime)	2.000
2.415	Idem	Martínez Vila (José)	2.500
2.416	Idem	Sisterne (Simeón)	3.000
2.417	Idem	Tomas Cuenca (Francisco)	2.500
2.418	Benifaraig	Castillo Ros (Felipe)	4.000
2.419	Idem	Guanter Marco (Arturo)	3.000
2.420	Idem	Palanca Estellés (Miguel)	3.000
2.421	Idem	Palanca García (Gaspar)	3.000
2.422	Idem	Palanca Sepúlveda (Carlos)	4.000
2.423	Idem	Ros Boix (Vicente)	2.500
2.424	Idem	Sepúlveda Palanca (Ramón)	3.000
2.425	Bolbaste	Albuixech Albuixech (Juan)	2.000
2.426	Idem	Albuixech Albuixech (Pedro)	2.000
2.427	Idem	Albuixech Giner (Francisco)	2.000
2.428	Idem	Argente Albuixech (Joaquín)	2.000
2.429	Idem	Sáez Ribes (Eduardo)	2.000
2.430	Idem	Sáez Ribes (Francisco)	2.000
2.431	Idem	Sáez Ribes (Salvador)	2.000
2.432	Idem	Simón Talón (Vicente)	2.000
2.433	Benrepós	Amigó Ros (José)	6.500

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
2.434	Bonrepós	Casares (Rosa), viuda de José Bruixola	3.500
2.435	Idem	Ferrando Guanter (Manuel)	2.000
2.436	Idem	Laguarda Orís (Eugenio)	6.000
2.437	Idem	Ros Albert (Salvador)	2.500
2.438	Buñol	Ballester Ortiz (Rafael)	4.000
2.439	Idem	Criado Más (Eugenio)	5.000
2.440	Idem	Esperter Palmer (Salvador)	2.000
2.441	Idem	Ferrer Galán (Vicente)	2.000
2.442	Idem	Fuentes Jiménez (Doroteo)	3.000
2.443	Idem	Galarza Hernández (Manuel)	2.000
2.444	Idem	Galarza Pallás (Ismael)	2.000
2.445	Idem	Marzo Galarza (Casimiro)	2.000
2.446	Idem	Marzó Perelló (José)	2.000
2.447	Idem	Navarro Sáez (Germán)	2.000
2.448	Idem	Ortiz Lujan (Peregrin)	2.000
2.449	Idem	Perelló Gómez (Manuel)	2.000
2.450	Idem	Pérez Grau (José)	2.000
2.451	Idem	Sierra Zanón (José)	2.000
2.452	Idem	Soriano Fayos (Marcelino)	2.000
2.453	Idem	Valiente Expósito (Vicente)	5.000
2.454	Canals	Ramón Capilla (José)	2.000
2.455	Carcagente	Alberola Bernal (Francisco)	8.000
2.456	Carpesa	Albert Ballester (Manuel)	3.000
2.457	Idem	Bellver Roseta (Germán)	2.000
2.458	Idem	Gil Albert (José)	6.000
2.459	Idem	Gil Blat (Miguel)	4.000
2.460	Idem	Gil Valero (Francisco)	4.000
2.461	Idem	Gil Estellés (Antonio)	4.000
2.462	Idem	Guanter Estellés (Miguel)	4.000
2.463	Idem	Marco Albert (Pedro)	4.000
2.464	Idem	Marco Marco (Antonio)	3.000
2.465	Idem	Martí Sorli (José)	4.000
2.466	Idem	Roch Martí (Vicente)	3.000
2.467	Idem	Roig Roig (José)	4.000
2.468	Idem	Sorni Martí (Miguel)	3.000
2.469	Idem	Vicent Vicent (Francisco)	3.500
2.470	Casas de Bárcena	Cortina Ardell (Pascual)	5.000
2.471	Idem	Chafer Estruch (Félix)	7.000
2.472	Cerdá	Almiñana Alventosa (Ismael)	2.000
2.473	Idem	Climent Sanchis (Francisco)	4.000
2.474	Idem	Estrela Valero (Vicente)	2.000
2.475	Idem	Pastor Alventosa (José)	2.500
2.476	Idem	Segreller Samper (José)	5.000
2.477	Chiva	Agramunt Jiménez (Manuel)	2.000
2.478	Idem	Alarcón Alarcón (Vicente)	2.500
2.479	Idem	Alarcón Almerich (Vicente)	2.000
2.480	Idem	Alarcón López (Francisco)	3.000
2.481	Idem	Alarcón Sánchez (Rafael)	4.000
2.482	Idem	Arnau Cervera (Ricardo)	17.000
2.483	Idem	Asensio Sánchez (José)	2.000
2.484	Idem	Aviñó Cañadas (Antonio)	4.000
2.485	Idem	Aviñó Tarín (José)	2.000
2.486	Idem	Barrera Contreras (Gregorio)	2.000
2.487	Idem	Bonllosa Tarín (Emilio)	7.000
2.488	Idem	Carrió Tomás (José)	5.000
2.489	Idem	Cerdá Palau (Miguel)	5.000
2.490	Idem	Cervera Bernat (Manuel)	2.000
2.491	Idem	Cervera Navarro (Carmelo)	2.500
2.492	Idem	García Forner (Manuel)	6.000
2.493	Idem	García López (Rafael)	14.000
2.494	Idem	Genovés Ferrer (Leonardo)	10.000
2.495	Idem	Gimeno Matéu (Rafael)	2.000
2.496	Idem	Gimeno Vicente (Manuel)	5.000
2.497	Idem	Higón Gimeno (Rafael)	2.000
2.498	Idem	Madrid Checa (Manuel)	2.000
2.499	Idem	Matéu Sánchez (Rafael)	2.000
2.500	Idem	Morales Cerdá (Rafael)	3.000
2.501	Idem	Navarro Cervera (Juan)	2.000
2.502	Idem	Obrador García (Antonio)	2.000
2.503	Idem	Rodrigo Sánchez (José)	2.500
2.504	Idem	Sánchez García (Vicente)	2.000
2.505	Idem	Sánchez Gómez (Juan)	4.000
2.506	Idem	Sánchez Mañez (Manuel)	2.000
2.507	Idem	Sánchez Martínez (Vicente)	5.000
2.508	Idem	Sánchez Pérez (Rafael)	2.000
2.509	Idem	Sanz Rosell (Francisco)	5.500
2.510	Idem	Villalba Cervera (Gabriel)	2.000
2.511	Dos Aguas	Grau Cervera (José)	2.000
2.512	Idem	Marqués Torralba (Juan)	2.000
2.513	Idem	Matéu Carrión (Ramón)	3.000
2.514	Idem	Matéu Guerola (Manuel)	1.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
2.515	Dos Aguas.....	Merino Nogués (Eduardo).....	2.000
2.516	Idem.....	Sanz Carrión (Brigido).....	3.000
2.517	Foyos.....	Alealde Peris (Jaime).....	14.400
2.518	Idem.....	Bueno Laguarda (Vicente).....	4.000
2.519	Idem.....	Leopoldo Escobedo (Clemente).....	10.500
2.520	Godella.....	Lloréns Ferrando (Agustín).....	4.000
2.521	Idem.....	Palanca Palanca (Salvador).....	12.000
2.522	Godolleta.....	Abuela Tarín (Valentín).....	3.200
2.523	Idem.....	Mingacho (Vicente).....	3.800
2.524	Idem.....	Pérez Carvera (Jaime).....	6.000
2.525	Idem.....	Zanón Latorres (Pascual).....	7.000
2.526	Játiva.....	Aznar Terancho (Vicente).....	4.000
2.527	Idem.....	Agustí Alba (Rafael).....	3.000
2.528	Idem.....	Aznar Montell (José).....	2.000
2.529	Idem.....	Aznar Sanchis (Eduardo).....	4.000
2.530	Idem.....	Baldó Montell (Antonio).....	2.000
2.531	Idem.....	Baldó Moragues (José).....	2.000
2.532	Idem.....	Baldres Segarra (José).....	5.000
2.533	Idem.....	Baltester Climent (Salvador).....	3.000
2.534	Idem.....	Bolinches Aznar (Vicente).....	3.000
2.535	Idem.....	Camarasa Concell (Carlos).....	2.000
2.536	Idem.....	Casanova Fuentes (José).....	2.000
2.537	Idem.....	Cruanes Dominguez (Pascual).....	2.000
2.538	Idem.....	Carabella (José).....	4.000
2.539	Idem.....	Carabella Esteve (Cipriano).....	2.000
2.540	Idem.....	Chaquet Verder (José).....	2.000
2.541	Idem.....	Escordia Ghorques (Manuel).....	2.000
2.542	Idem.....	Francés Baiguera (Ramón).....	4.000
2.543	Idem.....	Füster López (Rafael).....	8.000
2.544	Idem.....	García Seguí (Hilarique).....	3.000
2.545	Idem.....	Gaya Llach (Francisco).....	2.000
2.546	Idem.....	Genís García (José).....	2.000
2.547	Idem.....	Genís García (Vicente).....	2.000
2.548	Idem.....	Giner Aznar (Vicente).....	7.500
2.549	Idem.....	Giner Sanchis (Juan).....	4.000
2.550	Idem.....	Giner Verder (Vicente).....	2.000
2.551	Idem.....	González Esteve (Enrique).....	4.000
2.552	Idem.....	González Esteve (Manuel).....	4.000
2.553	Idem.....	Huerfía Belver (José).....	2.000
2.554	Idem.....	López Gil (Vicente).....	3.000
2.555	Idem.....	López Giner (Emilio).....	4.000
2.556	Idem.....	López Vidal (Antonio).....	2.000
2.557	Idem.....	Llobregat Carreres (José).....	4.000
2.558	Idem.....	Martínez Viciedo (Bautista).....	2.000
2.559	Idem.....	Más Terol (Hermenegildo).....	2.000
2.560	Idem.....	Montell Montell (Ricardo).....	3.000
2.561	Idem.....	Navarro Saurina (Ricardo).....	2.000
2.562	Idem.....	Ortola Vercher (Daniel).....	5.000
2.563	Idem.....	Pla Giner (Ramón).....	2.000
2.564	Idem.....	Quilant Castelló (Eduardo).....	2.000
2.565	Idem.....	Ramón Baldó (Edehmiro).....	5.000
2.566	Idem.....	Rubio López (Jaime).....	2.000
2.567	Idem.....	Terol Luna (Jaime).....	2.000
2.568	Idem.....	Tomás Pons (Salvador).....	2.000
2.569	Idem.....	Tortosa Canalejo (José).....	2.000
2.570	Idem.....	Tortosa López (José).....	2.000
2.571	Idem.....	Tortosa Montell (Antonio).....	2.000
2.572	Idem.....	Valdés Pérez (Emilio).....	4.000
2.573	Idem.....	Viciedo Perucho (Vicente).....	4.000
2.574	Idem.....	Vidal Mompó (Vicente).....	2.000
2.575	Idem.....	Vila Chafer (Ricardo).....	6.000
2.576	La Granja.....	Alventosa Ramón (José).....	2.000
2.577	Idem.....	Climent Fuentes (José).....	2.000
2.578	Idem.....	Hernández Miguel (Andrés).....	2.000
2.579	Idem.....	Penalva Casanova (José).....	3.000
2.580	Idem.....	Pérez Bellá (Vicente).....	8.000
2.581	Idem.....	Puig Ibáñez (José).....	2.000
2.582	Idem.....	Sanz Caldes (Enrique).....	5.000
2.583	Idem.....	Viciedo Fuentes (Hilaria).....	2.000
2.584	Monera de Nanes.....	Calatayud Pérez (María).....	2.000
2.585	Idem.....	Encena Sanchis (Vicente).....	2.500
2.586	Idem.....	Chapi Perucho (José).....	2.000
2.587	Idem.....	Gómez Vidal (Vicente).....	3.000
2.588	Idem.....	López Benito (Vicente).....	2.000
2.589	Idem.....	López Roselló (Vicente).....	4.000
2.590	Idem.....	Martínez Estrella (Modesto).....	2.000
2.591	Idem.....	Martínez Llach (Rafael).....	2.000
2.592	Idem.....	Matéu Gallego (José).....	9.000
2.593	Idem.....	Matéu Gallego (Ramón).....	2.000
2.594	Idem.....	Ribera Beltrán (Higinio).....	5.000
2.595	Idem.....	Roselló García (José).....	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
2.596	Llanera de Ranes.....	Sanchis Chafer (Joaquín).....	2.000
2.597	Idem	Sastre Bonete (Marcelino).....	2.000
2.598	Idem	Solbes Cabáñez (Antonio).....	2.000
2.599	Idem	Tolosa Aliques (Rafael).....	2.000
2.600	Idem	Tolosa Bonete (Rafael).....	2.000
2.601	Idem	Tolosa Casanova (Agustín).....	4.000
2.602	Idem	Tolosa Roselló (Vicente).....	2.000
2.603	Llobabay	Blay Perera (Arturo).....	8.000
2.604	Idem	Cerezo Sena (Fernando).....	7.000
2.605	Idem	Climent Esteve (Vicente).....	4.000
2.606	Idem	Climent Sabater (Vicente).....	3.000
2.607	Idem	Martí Barberá (Octavio).....	5.000
2.608	Idem	Peris Sabater (Fabián).....	5.000
2.609	Idem	Sanz Minguez (Ricardo).....	3.000
2.610	Idem	Sanz Sena (Ismael).....	7.000
2.611	Idem	Sena Garcia (Emilio).....	4.000
2.612	Llosa de Ranes.....	Agustí Escurriet (José).....	3.000
2.613	Idem	Agustí Ferri (Antonio).....	3.000
2.614	Idem	Alas Palop (Filiberto).....	6.000
2.615	Idem	Aznar Aparicio (José).....	2.000
2.516	Idem	Aznar Carreras (Ramón)*.....	2.000
2.517	Idem	Camarasa Contell (Vicente).....	2.000
2.518	Idem	Camarasa Suárez (Tomás).....	2.000
2.519	Idem	Chust López (Eduardo).....	2.000
2.520	Idem	Estellés Pascual (José).....	5.000
2.521	Idem	Esteve Gil (José Vicente).....	2.000
2.622	Idem	Gil Giner (Vicente).....	2.000
2.523	Idem	Hostalet Vidal (Ramón).....	2.000
2.524	Idem	Juan Hostalet (José).....	3.000
2.525	Idem	López Vidal (Francisco).....	2.000
2.526	Idem	Luna Giner (Julio).....	2.000
25.27	Idem	Montell Victoria (Salvador).....	6.000
2.528	Idem	Palop Gil (Manuel).....	2.000
2.529	Idem	Pascual Montell (Ramón).....	4.000
2.530	Idem	Pascual Ramón (José).....	2.000
2.631	Idem	Pascual Ramón (Manuel).....	4.000
2.532	Idem	Pascual Sancho (Antonio).....	2.000
2.533	Idem	Pascual Sancho (José).....	2.000
2.534	Idem	Pavía Ramón (Vicente).....	2.000
2.535	Idem	Ramón Sanchis (Vicente).....	2.000
2.536	Idem	Sanchis Sanchis (Salvador).....	6.000
2.637	Idem	Suárez Esteve (Caralampio).....	2.000
2.538	Idem	Tortosa Montell (Eliseo).....	2.000
2.539	Idem	Tortosa Montell (Emilio).....	2.000
2.540	Idem	Tortosa Montell (Ramón).....	6.500
2.541	Idem	Tortosa Plá (Joaquín).....	2.000
2.542	Idem	Vercher Terol (Vicente).....	4.000
2.543	Idem	Vidal Escurriet (Pascual).....	3.000
2.644	Macastre	Blasco Gómez (José).....	2.000
2.645	Idem	Bonillo Clemente (Claudio).....	2.000
2.646	Idem	Crespo Domingo (Pascual).....	2.000
2.647	Idem	González Crespo (Vicente).....	2.000
2.648	Idem	Monteagudo Sanz (José).....	2.000
2.649	Idem	Montó López (Ramón).....	2.000
2.650	Idem	Montó Romero (Vicente).....	2.000
2.651	Idem	Segarra Espert (José).....	9.000
2.652	Masalfasar	Andreu Fenollosa (Vicente).....	3.000
2.653	Idem	Badanes Duet (Ramón).....	4.000
2.654	Idem	Blasco Gimeno (Salvador).....	3.000
2.655	Idem	Campos Bueno (José).....	2.000
2.656	Idem	Diez Garibo (Luis).....	2.000
2.657	Idem	Diez Margaix (José).....	2.000
2.658	Idem	Diez Orts (Vicente).....	2.000
2.659	Idem	Diez Soler (Daniel).....	4.000
2.660	Idem	Duet Fenollosa (José).....	3.000
2.661	Idem	Fenollosa Fenollosa (Juan).....	2.000
2.662	Idem	Fenollosa Fenollosa (Vicente).....	2.000
2.663	Idem	Forner Andreu (Vicente).....	3.000
2.664	Idem	Forner Fontestad (Ramón).....	2.000
2.665	Idem	Fontelles Fenollosa (Domingo).....	16.000
2.666	Idem	Gimeno Fenollosa (Luis).....	3.000
2.667	Idem	Margaix Forner (Lorenzo).....	3.000
2.668	Idem	Margaix Forner (Manuel).....	3.000
2.669	Idem	Margaix Garibo (Ricardo).....	2.000
2.670	Idem	Margaix Garibo (Salvador).....	4.000
2.671	Idem	Margaix Sansó (Vicente).....	2.000
2.672	Idem	Margaix Sansó (Vicente).....	5.000
2.673	Idem	Seró Alcover (Angelino).....	3.000
2.674	Masamagrell	San Francisco Díez (Vicente).....	3.000
2.675	Meliana	Bueno Laguarda (Enrique).....	6.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE VANTAS
2.676	Meliana	Catalá Biot (Vicente)	2.000
2.677	Idem	Roig López (Ramón)	8.000
2.678	Montroy	Lacalle Blasco (Francisco)	2.000
2.679	Idem	Ribes Celria (Vicente)	2.000
2.680	Idem	Ribes Juan (José)	2.000
2.681	Idem	Sanz Blasco (Claudio)	2.000
2.682	Idem	Sanz Blasco (Francisco)	2.000
2.683	Musero	Alcover Forner (José María)	4.000
2.684	Idem	Civera Gimeno (José)	6.000
2.685	Idem	Civera Gimeno (Roque)	4.000
2.686	Idem	Civera Lluch (Roque)	2.000
2.687	Idem	Costa Llopis (José)	2.000
2.688	Idem	Costa Llopis (Manuel)	2.000
2.689	Idem	Fenollosa Forner (Vicente)	4.000
2.690	Idem	García Alambra (Francisco)	3.000
2.691	Idem	Llopis Artes (Antonio)	2.000
2.692	Idem	Llopis Costa (Salvador)	2.000
2.693	Idem	Moreno San Félix (Vicente)	6.000
2.694	Idem	Remolí Orts (José)	6.000
2.695	Idem	Torres Badia (Pascual)	3.000
2.696	Idem	Torres Costa (José)	3.000
2.697	Onteniente	Nielat Fernández de la Reguera (Luis)	30.000
2.698	Picaña	Almedar Dalmau (José)	4.000
2.699	Idem	Baixauli Serrador (Francisco)	6.000
2.700	Idem	Martí Martí (José)	6.000
2.701	Puig	Alapont López (Jesús)	2.000
2.702	Idem	Carbonell Angresola (Jacinto)	3.000
2.703	Idem	Carbonell Durá (Juan)	3.000
2.704	Idem	Carretero Vicent (Emilio)	8.000
2.705	Idem	Oriola Agosti (Ramón)	2.500
2.706	Idem	Pallás Calí (Vicente)	2.000
2.707	Idem	Piquer Muedra (Vicente)	3.000
2.708	Idem	Sebastiá Oltra (Enrique)	3.000
2.709	Idem	Ubac Oriola (Juan)	2.000
2.710	Rotgál	Albuixech García (Alberto)	2.000
2.711	Idem	Cano González (Salvador)	3.500
2.712	Idem	Climent Alzamora (Juan)	4.000
2.713	Idem	Climent Francés (Francisco)	2.000
2.714	Idem	Climent Francés (Vicente)	2.000
2.715	Idem	Climent López (Vicente)	2.000
2.716	Idem	Cuenca Artiguez (Carlos)	2.000
2.717	Idem	Fuentes García (Vicente)	2.000
2.718	Idem	Gómez Climent (Emilio)	4.000
2.719	Idem	Gómez Climent (Juan)	4.500
2.720	Idem	Guarniaga Jabón (Hermenegildo)	2.000
2.721	Idem	Llobell Ferris (Bautista)	2.000
2.722	Idem	Lluch Ribelles (Rafael)	5.000
2.723	Idem	Martínez Palop (Ismael)	3.000
2.724	Idem	Pérez Morapó (Antonio)	3.000
2.725	Idem	Pérez Martínez (Salvador)	2.000
2.726	Idem	Pérez Pérez (José)	2.000
2.727	Idem	Perucho Martínez (Bautista)	4.000
2.728	Idem	Perucho Pérez (José)	2.000
2.729	Idem	Rodríguez Pérez (José)	4.000
2.730	Idem	Sanchis Gómez (Alberto)	2.000
2.731	Idem	Sancho Sanchis (José)	3.000
2.732	Idem	Tormo Vives (Joaquín)	2.000
2.733	Idem	Tortosa Martínez (Antonio)	2.000
2.734	Idem	Visal Ramón (Virginia)	6.000
2.735	Sagunto	Altabella Narzal (Feliciano)	3.000
2.736	Idem	Dillet Marzal (Hermínio)	3.000
2.737	Torre-Cerdá	Climent Sanchis (Vicente)	3.500
2.738	Idem	Estrela Benito (Vicente)	2.000
2.739	Idem	Gailego Albuixech (Bautista)	2.000
2.740	Idem	Llácer Lluch (Ramón)	2.500
2.741	Idem	Mestre Serrano (Hilario)	2.000
2.742	Idem	Moltó Sanchis (José)	2.500
2.743	Idem	Sanchis Francés (Ricardo)	2.000
2.744	Torrella	Almiñana Alventosa (José)	2.000
2.745	Idem	Sanchis Estrela (Rafael)	3.000
2.746	Tarís	Algarra García (Vicente)	6.000
2.747	Idem	Almonacil Estelles (Rafael)	2.000
2.748	Idem	Almonacil González (Bautista)	2.000
2.749	Idem	Almonacil Lladró (Ricardo)	2.000
2.750	Idem	Almonacil Torres (Francisco)	2.000
2.751	Idem	Barrera Tarín (José)	2.000
2.752	Idem	Corell Escoto (Vicente)	2.000
2.753	Idem	Crespo Nogueroles (Joaquín)	4.000
2.754	Idem	Crespo Palmero (Joaquín)	2.000
2.755	Idem	Cuallado Llácer (Joaquín)	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
2.756	Turis	Estellés González (José)	2.000
2.757	Idem	Filiberto Pilau (Francisco)	2.000
2.758	Idem	Fons Martínez (Rafael)	2.000
2.759	Idem	González Beltrán (Emilio)	2.000
2.760	Idem	González Fons (Bautista)	2.000
2.761	Idem	González González (Alberto)	3.000
2.762	Idem	González Miralles (Bautista)	2.000
2.763	Idem	González Pérez (José)	2.000
2.764	Idem	González Silvestre (Miguel)	2.000
2.765	Idem	Guaita Teodoro (Miguel)	4.000
2.766	Idem	Higón Herrera (Francisco)	2.000
2.767	Idem	Higón Navarro (Francisco)	2.000
2.768	Idem	Ibáñez Jiménez (Francisco)	2.000
2.769	Idem	Lozano Antemina (Vicente)	2.000
2.770	Idem	Lozano Iranzo (Jaime)	2.000
2.771	Idem	Lozano Navarro (Mariano)	2.000
2.772	Idem	Luján García (Daniel)	2.000
2.773	Idem	Luján García (Vicente)	4.000
2.774	Idem	Lladró Montesinos (Rafael)	2.000
2.775	Idem	Llopis Palmero (José)	2.000
2.776	Idem	Moravella López (Ruperto)	2.000
2.777	Idem	Martínez Gil (Venancio)	2.000
2.778	Idem	Martínez González (Salvador)	2.000
2.779	Idem	Montesinos González (Federico)	2.000
2.780	Idem	Moreno Vidal (Lamberto)	2.000
2.781	Idem	Palmero Ricau (Juan)	2.000
2.782	Idem	Pérez Cifre (Vicente)	2.000
2.783	Idem	Picó Almela (Francisco)	2.000
2.784	Idem	Picó Estellés (Isabel)	2.000
2.785	Idem	Picó Guaita (Ramón)	2.000
2.786	Idem	Picó Jiménez (Benjamín)	2.000
2.787	Idem	Piqueres Miralles (Vicente)	2.000
2.788	Idem	Ribes Juan (Martín)	2.000
2.789	Idem	Ruiz Lozano (Vicente)	3.000
2.790	Idem	Soucase Algarra (José)	2.000
2.791	Idem	Soucase Cifre (Perfecto)	2.000
2.792	Idem	Soucase Soucase (Vicente)	2.000
2.793	Idem	Tarín González (Roque)	2.000
2.794	Idem	Torrella Almonacil (Vicente)	3.000
2.795	Idem	Vallés Miguel (Rafael)	2.000
2.796	Idem	Zafrilla García (Lorenzo)	2.000
2.797	Valencia	Alós Roselló (Daniel)	5.000
2.798	Idem	Andrés Marco (Vicente)	3.500
2.799	Idem	Ballester Estelles (José)	4.000
2.800	Idem	Casany Orts (Francisco)	6.000
2.801	Idem	Casany Orts (Luis)	3.000
2.802	Idem	Giner Gil (Jeremías)	4.000
2.803	Idem	Martínez Castaño (Antonio)	3.500
2.804	Idem	Santeliu Omedes (Matias)	4.000
2.805	Idem	Sarrió Grau (José)	6.000
2.806	Idem	Suria Grau (Peregrin)	2.000
2.807	Idem	Suria Salvador (José)	2.000
2.808	Idem	Vicente Carbonell (Miguel)	16.000
2.809	Vallés	Bolinches Caldés (Bautista)	2.000
2.810	Idem	Caldés Vila (Rafael)	4.000
2.811	Idem	Ferrer Sanchis (José María)	2.000
2.812	Idem	Puchades García (Salvador)	2.000
2.813	Idem	Sanchis Laurina (Bruno)	2.000
2.814	Vinalesa	Alcayde Montañana (Salvador)	5.000
2.815	Idem	Andrés Ros (Luis)	4.000
2.816	Idem	Blat Gumeno (Francisco)	2.000
2.817	Idem	Carbonell Bartual (Daniel)	6.000
2.818	Idem	Hurtado Herrero (Francisco)	1.200
2.819	Idem	Laguarda Bruixola (José María)	6.000
2.820	Idem	Llopis Jiménez (Vicente)	4.800
2.821	Idem	Llopis Ros (José)	3.600
2.822	Idem	Peris Dubón (Olegario)	3.600
2.823	Idem	Santa Rufina Marco (Ricardo)	9.600
2.824	Yátova	Ballester Tortosa (Pascual)	6.000
2.825	Idem	Celda Sierra (Eusebio)	2.000
2.826	Idem	Cifre Roser (José)	2.000
2.827	Idem	Clemente Agulló (Manuel)	3.000
2.828	Idem	Clemente Ortega (Vicente)	4.000
2.829	Idem	Esteve Grau (Isidoro)	2.000
2.830	Idem	Galindo Sierra (Vicente)	2.000
2.831	Idem	García Robledo (Narciso)	2.000
2.832	Idem	Grau Rodríguez (Miguel)	2.000
2.833	Idem	Jabaloyas Grau (Arturo)	2.000
2.834	Idem	Jiménez Marchuet (José)	2.000
2.835	Idem	Juan Roser (Rafael)	3.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
2.836	Yátova	Lisarde Blasco (Luis).....	6.000
2.837	Idem	Lisarde Blasco (Miguel).....	2.000
2.838	Idem	Lisarde Blasco (Urbano).....	6.000
2.839	Idem	Lisarde Blasco (Vicente).....	2.000
2.840	Idem	Lisarde Martínez (Urbano).....	3.000
2.841	Idem	López Grau (Vicente).....	3.000
2.842	Idem	Perelló Corberá (Silverio).....	2.000
2.843	Idem	Ramón Tomás (Lucio).....	6.000
2.844	Idem	Roser Romero (Eduardo).....	4.000
2.845	Idem	Teruel Navarro (Salvador).....	6.000
2.846	Idem	Vicente Blasco (Vicente).....	12.000
2.847	Idem	Vicente Marchuet (Francisco).....	4.000
2.848	Idem	Vicente Pérez (Vicente).....	2.000
2.849	Asociación de Cultivadores de Tabaco de la Zona del Mediterráneo.....		100 hectáreas

RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DENEGADAS POR HABER INGRESADO FUERA DE PLAZO

PROVINCIA DE AVILA			
1	Candeleda	Herrero Bardillo (Julián).....	2.000
PROVINCIA DE CÓRDOBA			
2	Baena	Prado Santaella (Francisco de).....	6.120
3	Idem	Prado Santaella (Francisco de).....	6.120
4	Castro del Rio.....	Ramírez López (Manuel).....	24.000
5	Gualdacazar	Viena García (Evaristo).....	1.000
6	Luque	Molina Carrillo (Modesto).....	12.000
PROVINCIA DE GRANADA			
7	Alhendin	Jiménez Torres (Alfonso).....	10.000
8	Ambroz	Santos López (Rafael).....	50.000
9	Idem	Santos Rodríguez (Viuda de Rafael).....	100.000
10	Gabia Chica.....	Jiménez Torres (Alfonso).....	6.000
11	Gabia Grande.....	Fernández de Prada y Vasco (Antonio).....	45.000
12	Granada	Calero Fernández (Juan de Dios).....	10.000
13	Idem	Fernández de Prada y Vasco (Antonio).....	100.000
14	Idem	Santos López (Rafael).....	50.000
15	Idem	Santos Rodríguez (Viuda de Rafael).....	100.000
16	Illora	García García (Luis).....	100.000
PROVINCIA DE TARRAGONA			
17	Benisanet	Mañe Font (Miguel).....	5.000
18	Idem	Pozo Mome (Jaime).....	5.000
19	Mora de Ebro.....	Grange Ripoll (Francisco).....	5.000

RELACIÓN DE SEÑORES QUE DESISTEN DE CULTIVAR

PROVINCIA DE BALEARES			
1	Palma	Fortuny Dezcallar (Juan).....	6.000
2	Idem	Monts Alendosalazar (Raimundo).....	6.000
3	Idem	Moragues Morell (Manuel).....	6.000

Los ensayos del cultivo del tabaco deberán realizarse con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y en la Orden Ministerial publicada en la GACETA DE MADRID de 2 de Julio de 1932.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión de contrabandos.

Madrid, 21 de Abril de 1933.—El Representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, Viales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la primera quincena de Marzo del año 1933, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES (TACADAS)	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia. <i>Rage.</i>	Alicante.....	Uno.....	Canina.....	1	1
	Barcelona.....	Cinco.....	Idem.....	6	6
	Cuenca.....	Uno.....	Caprina.....	1	1
	Granada.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Málaga.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Navarra.....	Uno.....	Felina.....	1	1
	Pontevedra.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Segovia.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Tres.....	Idem.....	4	4
	Toledo.....	Dos.....	Idem.....	5	5
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Idem.....	Uno.....	Felina.....	1	1
	Valladolid.....	Dos.....	Canina.....	2	2
			30	31	
Carbunco bacteridiano. <i>Fiebre charbonnense.</i>	Albacete.....	Uno.....	Porcina.....	3	3
	Guipúzcoa.....	Tres.....	Bovina.....	3	3
	Lugo.....	Ocho.....	Idem.....	12	12
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Oviedo.....	Tres.....	Bovina.....	3	3
	Palencia.....	Uno.....	Ovina.....	2	2
	Salamanca.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Santa Cruz de Tenerife.	Dos.....	Idem.....	3	3
	Segovia.....	Uno.....	Ovina.....	6	6
	Sevilla.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Idem.....	Dos.....	Ovina.....	11	11
	Idem.....	Uno.....	Caprina.....	6	6
Toledo.....	Idem.....	Bovina.....	1	1	
			54	54	
Pasteurelisis. <i>Pasteuilerose.</i>	Cuenca.....	Uno.....	Ovina.....	1	6
	Huesca.....	Dos.....	Equina.....	4	3
	Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	2	1
			6	9	
Coriza gangrenoso. <i>Coryza gangrèneux.</i>	Oviedo.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
Carbunco sintomático. <i>Charbon symptomatique.</i>	Guipúzcoa.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	7	7
			10	10	

* Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>			Bovina	3	7
	Alava	Uno.....	Bovina	1	1
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Huesca.....	Tres.....	Idem.....	12	1
Perineumonía exudativa conta- giosa..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	León	Uno.....	Idem.....	7	4
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Navarra	Idem.....	Idem.....	1	1
	Oviedo	Cuatro.....	Idem.....	3	4
	Toledo	Uno.....	Idem.....	16	2
	Valencia	Cinco.....	Idem.....	15	6
				60	24
	Alicante	Uno.....	Bovina	1	1
	Barcelona	Idem.....	Idem.....	9	9
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Cádiz	Idem.....	Porcina	1	1
Tuberculosis..... <i>Tuberculose.</i>	Guipúzcoa.....	Idem.....	Bovina	1	1
	Oviedo	Dos.....	Idem.....	5	5
	Salamanca	Uno.....	Idem.....	1	1
	Sevilla	Tres.....	Idem.....	14	14
	Vizcaya	Siete.....	Idem.....	7	7
				40	40
Fiebre aftosa..... <i>Fievre aphteuse.</i>	Gerona.....	Uno.....	Bovina	2	3
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalactie catarrale contagieuse.</i>	Madrid.....	Uno.....	Ovina	53	3
Aborto epizootico..... <i>Abortement epizootique.</i>				3	3
Fiebre de Malta..... <i>Fievre melitensis.</i>	Alava	Uno.....	Caprina	35	3
	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	30	3
				65	3
	Almería.....	Uno.....	Ovina	3	2
	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	8	3
	Jaén	Dos.....	Idem.....	28	10
Firuela..... <i>Clavelée.</i>	Murcia	Idem.....	Idem.....	14	3
	Valencia	Uno.....	Idem.....	23	1
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	30	3
				103	13
Durina..... <i>Dourine.</i>				3	1
Muermo..... <i>Morue.</i>				3	3
	Baleares.....	Uno.....	Porcina	1	1
	Córdoba.....	Dos.....	Idem.....	44	4
	Lugo	Cinco.....	Idem.....	16	13
Mal rojo..... <i>Rouget du porc.</i>	Madrid.....	Uno.....	Idem.....	30	16
	Salamanca	Idem.....	Idem.....	5	5
	Segovia	Dos.....	Idem.....	10	9
	Tarragoná.....	Idem.....	Idem.....	22	14
				128	62

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Pulmonía contagiosa..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	León	Uno	Porcina	»	* 19
	Murcia	Idem	Idem	»	* 3
	Salamanca	Dos	Idem	10	6
	Sevilla	Uno	Idem	40	18
				50	46
Peste..... <i>Peste.</i>	Alava	Dos	Porcina	7	4
	Albacete	Idem	Idem	7	7
	Alicante	Uno	Idem	42	26
	Almería	Idem	Idem	80	73
	Baleares	Dos	Idem	14	6
	Córdoba	Uno	Idem	8	»
	Cantabria	Idem	Idem	»	* 3
	Granada	Idem	Idem	15	2
	Lugo	Cinco	Idem	19	* 20
	Málaga	Uno	Idem	6	4
	Murcia	Dos	Idem	4	3
	Navarra	Idem	Idem	13	6
	Orense	Idem	Idem	5	3
	Salamanca	Idem	Idem	18	14
	Segovia	Uno	Idem	1	»
	Sevilla	Idem	Idem	25	13
	Teruel	Idem	Idem	2	* 4
	Toledo	Dos	Idem	75	20
	Zaragoza	Uno	Idem	2	2
				343	210
Triquinosis	Barcelona	Uno	Porcina	2	2
	Cáceres	Idem	Idem	1	1
	Huelva	Idem	Idem	1	1
	Jén	Idem	Idem	1	1
	Oviedo	Idem	Idem	1	1
Salamanca	Idem	Idem	3	3	
				9	9
Cisticercosis	Barcelona	Uno	Porcina	4	4
	Cáceres	Idem	Idem	2	2
	Huelva	Idem	Idem	3	3
	Oviedo	Idem	Idem	2	2
Salamanca	Idem	Idem	4	4	
				15	15
Cólera aviar..... <i>Choléra des poules.</i>	Toledo	Uno	Galinas	5	4
	»	»	Galinas	»	»
Peste aviar..... <i>Peste aviaire.</i>	»	»	Galinas	»	»
	»	»	Galinas	»	»
Sarna..... <i>Gale.</i>	Alava	Uno	Caprina	1	»
	Badajoz	Idem	Ovina	390	»
	Huesca	Idem	Caprina	»	* 1
				391	1
Distomatosis..... <i>Distomatose.</i>	Huesca	Dos	Ovina	85	* 86
	Lérida	Uno	Idem	121	121
	Logroño	Idem	Idem	44	24
	Zaragoza	Idem	Idem	2	2
				252	233
Estrongilosis..... <i>Estrongylose.</i>	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia <i>Rage.</i>	Equina	»	»
	Bovina	»	»
	Ovina	»	* 1
	Caprina.....	»	»
	Porcina	28	28
	Canina	2	2
	Felina		
TOTALES		30	* 31
Carbunco bacteridiano <i>Fievre charbonneuse.</i>	Equina	1	1
	Bovina	25	25
	Ovina	19	19
	Caprina	6	6
	Porcina	3	3
TOTALES		54	54
Pasteurellosis	Equina.....	6	* 3
	Ovina	»	6
	Porcina.....	»	»
TOTALES		6	* 9
Coryza gangrenosa <i>Coryza gangreneuz.</i>	Bovina	1	1
	TOTALES	10	10
Carbunco sintomático <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina	»	»
	TOTALES	60	24
Peste bovina <i>Peste bovine.</i>	Bovina	60	24
	TOTALES	1	1
Perineumonía exudativa contagiosa <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Porcina.....	1	1
	Bovina	39	39
TOTALES		40	40
Tuberculosis	Porcina.....	1	1
	Bovina	39	39
	TOTALES	40	40
	TOTALES	2	»
Fiebre aftosa <i>Fievre aphteuse.</i>	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	Porcina	»	»
TOTALES		2	»
Agalaxia contagiosa <i>Agalactie catarrhale contagieuse.</i>	Ovina	53	»
	Caprina	»	»
TOTALES		53	»
Aborto epizootico <i>Avortement epizootique.</i>	Bovina	»	»
	TOTALES	»	»
Fiebre de Malta <i>Fievre melitensis.</i>	Ovina	»	»
	Caprina	65	»
TOTALES		65	»

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Viruela <i>Clavelée.</i>	Ovina Caprina	103 »	13 »
TOTALES		103	13
Darina <i>Durine.</i>	Equina	»	»
Muermo <i>Morve.</i>	Equina	»	»
Mal rojo..... <i>Rouget du porc.</i>	Porcina	128	62
Pulmonía contagiosa..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Porcina	50	46
Peste <i>Peste.</i>	Porcina	343	210
Triquinosis <i>Trichinose.</i>	Porcina	9	9
Cisticercosis <i>Cisticercose.</i>	Porcina	15	15
Cólera aviar..... <i>Choléra des poules.</i>	Gallinas	5	4
Peste aviar..... <i>Peste aviaire.</i>	Gallinas	»	»
Difteria aviar..... <i>Diphthérie avium.</i>	Gallinas	»	»
Sarna <i>Gale.</i>	Equina Ovina Caprina	» 381 »	» 1 »
TOTALES		381	1
Distomatosis <i>Distomatose.</i>	Ovina	252	233
Estrongilosis <i>Strongylose.</i>	Ovina	»	»

Madrid, 1 de Abril de 1933. — El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, A. Benito. — V.º B.º; El Director general de Ganadería, F. Saval.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AVILA

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de La Coruña, se cita, llama y emplaza a Ernesto Fernández Mourino, de cuarenta y cinco años, hijo de José y de Jacoba, natural y vecino de La Coruña, con domicilio en la calle de San Andrés, número 164, de profesión marinero y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en los diarios oficiales, se presente en este Juzgado con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del citado procesado, y, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario que contra el mismo instruyo, por el delito de resistencia, bajo el número 171 de 1932.

Dado en Avila a 24 de Abril de 1933. El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, Isidro Fernández Miranda.

JO—6948

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En virtud del presente, y por providencia dictada con esta fecha en el sumario que instruyo con el número 90 del corriente año por homicidio, lesiones y daños a consecuencia del choque de trenes en la Estación de Madrid a Zaragoza y a Alicante el día 5 de Marzo último, se cita a Concepción Blasco, de treinta y cinco años, casada, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 18, Secretaría de D. Francisco Castro Artime, sito en la calle del General Castaños, número 1, asistida de su esposo, con objeto de recibirla declaración y ser reconocida por los Médicos forenses y ofrecer dicho sumario, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a su mencionado esposo.

Madrid, 3 de Abril de 1933.—El Secretario, Francisco Castro Artime. El Juez (ilegible)

JO—5643

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alón Bernat, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se entera de los extremos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Hermann Jaeger y Martha Jaeger, vecinos de Santa Bárbara de California, con domicilio 1940, Legura Street, padres de la joven Hanni Larisso Jaeger, que, al parecer, se suicidó en el Hotel

Alhambra, de esta ciudad de Palma, el 19 de los corrientes, por quedar así acordado en sumario que se instruye por tal hecho bajo el número 52 del actual año.

Palma, 27 de Marzo de 1933.—El Secretario, Juan Nestor.—El Juez, Gabriel Alón.

JO—5699

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Jaime Rotger Peinado, vecino que fué de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario que instruyo con el número 133 del año 1932 sobre hurto; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Palma de Mallorca, 27 de Marzo de 1933.—El Secretario, Juan Nestor.—El Juez, José Terreros.

JO—5700

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pedro Guillén Fuentes, de profesión marinero, hijo de Felipe y de Dionisia, natural de Arrecife, vecino de Valencia, de cuarenta y dos años de edad, de paradero ignorado y procesado en causa que se le sigue por hurto, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle su procesamiento, constituirse en prisión y ser indagado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión de este partido en méritos de sumario que instruyo, por hurto, con el número 106 del año 1931.

Palma, 30 de Marzo de 1933.—El Secretario, Juan Nestor.—El Juez, José Terreros.

JO—5701

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antón Fornés, cuyas demás circunstancias no constan, y procesado en causa, que se le sigue por estafa, número 115 del año 1931, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle el procesamiento y prisión y ser indagado; bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Palma, 28 de Marzo de 1933.—El Secretario, Juan Nestor.—El Juez, José Terreros.

JO—5702

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río D. Luis Gamero Cívico y Torres, de la finca Las Cabezas, de aquel término, la noche del 14 al 15 del actual, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 53 de 1933.

Reseña.

Una mula de diez años, 1,62 metros de alzada, roja clara, con hierro particular en la nalga izquierda, el número 20 en la paletilla izquierda y el de El Fénix Agrícola V-4 en la nalga derecha; y

Un caballo eapón, alazano, de unos veinte años, romo de las manos, el mismo hierro particular que la anterior en el cuarto izquierdo bajo, con más de la marca, pelos blancos en los costillares, coliche.

Dado en Posadas a 28 de Marzo de 1933.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—5703

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Córdoba D. Rafael Guerra Bejarano, de una cuadra sita en la villa de Almodóvar del Río, la noche del 9 al 10 del actual, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 52 de 1933.

Reseña.

Un mulo colorado claro, de doce a catorce años, con el hierro de El Fénix V-4 en la paletilla izquierda y otro particular en la tabla izquierda del cuello, raza española, 1,52 metros de alzada, raya cruzada, cebrado de las cuatro extremidades, accidentales en el dorso y costillares, exortasis en la mandíbula derecha.

Dado en Posadas a 28 de Marzo de 1933.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.
JO—5704

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y recate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río, Antonio Regal González y del Ayuntamiento de aquella ciudad, la noche del 18 al 19 del actual, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 56 de 1933.

Reseña.

Una burra castaña oscura, de mediana alzada, de diez a once años, sin ningún hierro; y

Otra burra de dos a tres años de edad, 1,24 metros de alzada, pardo, rayada, calzada, con el hierro M. M. en la anca izquierda.

Dado en Posadas a 29 de Marzo de 1933.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.
JO—5705

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la vecina de Palma del Río, Patrocinio Jiménez Ríos, la noche del 16 al 17 del actual, de la finca La Liñana, de aquel término, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 54 de 1933.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo, entero, de diez y ocho meses, de 1,39 metros de alzada, bajo, rayado, raza española, bociclaro, bragado, con el hierro de El Fénix S-2 en el muslo izquierdo.

Dado en Posadas a 28 de Marzo de 1933.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.
JO—5706

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de un caballo capón, castaño tostado, de unos diez y seis años, lucero, con el hierro del Estado, con un hierro en forma de flecha en la tabla del cuello izquierdo, con el de una figura ovalada en la pata derecha, tuerto del ojo derecho y albifado; hurtado, al vecino

de Palma del Río, Sebastián Almenara Dugo, de una huerta sita en el Pago de Pedro Díaz "El Grande", la noche del 16 al 17 del actual; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 55 de 1933.

Dado en Posadas a 29 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.
JO—5707

PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quienes sean los autores de la desaparición de una yegua de raza española, de cinco años, de 1,48 metros de alzada, pelo castaño, con lucero corrido hasta el labio superior, calzada de un pie, marcada en la pletilla izquierda con la contraseña de El Fénix Agrícola, B. número 15, y propiedad del vecino de esta villa Crispulo García Muñoz, cuya desaparición tuvo lugar en el cercado llamado Potril, término municipal de esta villa, en el día 25 del actual; la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 19 del año actual.

Dado en Puebla de Alcocer a 20 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Cristóbal del Cid.—El Juez, Fernando Martín.
JO—5708

PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción del partido de Puente del Arzobispo.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los géneros siguientes, robados en la estación de Oropesa, durante la noche del 11 al 12 del actual, poniéndolos a mi disposición, con las personas que los posean, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 36 de 1933, que instruyo por el delito de robo, y son:

De la propiedad de D. Vicente Iglesias Fernández, vecino de Lagartera, 40 metros de popelín; 37 metros de raso nacional; 25 metros de tul seda; una pieza de hule; 38 metros de pana rada; 55 metros de satén recio; 36 metros de vichy superior; 20 metros de charmelina; 33,60 metros de raso nacional; 42 metros de dril automovil recio; 56,30 metros de retor; 9,30 metros de esterilla mercerizada; dos docenas de pañuelos lustre; una docena de diamantes; media docena de estradelas; una docena de toallas de fantasía; dos pañuelos de galería; dos pañuelos irlandeses, y seis fajas carsés número 1295.

De la propiedad de D. Ricardo González González, vecino de Navalcán. Cuatro cajas de pana.

Dado en Puente del Arzobispo a 29 de Marzo de 1933.—El Secretario, Quintín S. Foraló.—El Juez, Alejandro García Gómez.
JO—5709

PURCHENA

Don Angel Gallego Martínez, Juez de instrucción del partido de Purchena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Bernabé Algarte (a) "Rojo", de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Albánchez, hijo de Bernarda, vecino de Albánchez, domiciliado en la misma, de profesión jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre lesiones a Joaquín Molina García; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Purchena a 2 de Abril de 1933.—El Juez, Angel Gallego Martínez.—El Secretario, Heliodoro García.
JO—5710

PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Cortés López, Juez de instrucción especial para la instrucción de los sumarios incoados en esta provincia de Cádiz con motivo del movimiento revolucionario del mes de Enero último.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión de Diego García Gómez y de Francisco Durán Panal; el primero, de treinta y un años de edad, de estado casado, natural y vecino de Arcos, y el segundo, de veintiocho años de edad, casado, de igual vecindad y naturaleza; domiciliados últimamente en dicho pueblo, procesados en el sumario que instruyo con el número 6 del corriente año, por el delito contra la forma de Gobierno.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a dichos procesados para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado especial, sito en el Palacio municipal de esta ciudad para constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Puerto de Santa María a 1 de Abril de 1933.—El Juez, José Cortés López.—El Secretario, Antonio Guerra.
JO—5711

SEGOVIA

Don Félix García Huerta, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, hago saber a la penada en causa número 1 de 1931, por el delito de corrupción de menores, Josefa Morano García, hija de Euri-

que y de Ana, natural de Huelva y vecina de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce; que por auto de la Audiencia provincial de esta ciudad, de 17 de Diciembre último, se declaró comprendida en el Decreto de 14 de Abril de 1931 y, en su virtud, se la indultó de la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional y de las 500 pesetas que se le impuso en sentencia de 30 de Noviembre de 1932; con el apercibimiento de que perderá tal beneficio si volviera a delinquir en el plazo de tres años.

Dado en Segovia a 29 de Marzo de 1933.—El Juez, Félix García Huerta. El Secretario, Luis Basque.

JO—5720

TORTOSA

Don Manuel Ban Verges, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios de Hernán Subirats, vecino de San Carlos Rápita, que fueron sustraídos de la estación del ferrocarril del Norte en Amposta-Aldea, siendo remitente José Navarro Soliva, de Valencia, cuya sustracción se observó sobre las diez y seis horas del 26 de Febrero último, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Un bulto conteniendo sacos nuevos vacíos, de un peso de 18 kilos, el cual correspondía a la expedición con pequeña velocidad número 7.233, compuesta de cinco bultos de dichos efectos, de un peso total de 90 kilogramos.

Tortosa, 24 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, J. Angel Mur.—El Juez, Manuel Ban.

JO—5724

TOTANA

Don Jerónimo García Germán, Juez de instrucción de esta ciudad de Totana y su partido.

Por proveído de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente a dos marchantes catalanes, cuyos nombres y apellidos se ignora, los que el día 15 de Diciembre último ocupaban el automóvil marca Fiat, matrícula de Madrid, número 21.833, propiedad del vecino de esta ciudad José Antonio Romero García, transportándolos a Fuente-Librilla, vistiendo blusa y de unos cuarenta y cinco años de edad, mediana estatura, así como a un individuo que es chófer, conduciendo una camioneta matrícula de Almería, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de recibirles declaración en el sumario que se tramita bajo el número 133 del año 1932 sobre incendio en el coche anteriormente mencionado; previniéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Totana, 28 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Bernardino Hidalgo.—El Juez, Jerónimo García.

JO—5725

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente, que se expide en méritos de sumario que se sigue en este Juzgado con el número 33 del corriente año sobre hurto de caballerías al vecino de la Cumbre Fulgencio Castuera González, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, que fué sustraído en la noche del 24 al 25 del actual de una cuadra que lleva en arrendamiento el perjudicado, y de una montura, que también se reseñará, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas.

Un caballo de capa castaña clara, alzada la marca, lucero, paticalzado de ambas manos y pie derecho, cerrado, con el hierro de la Compañía de seguros La Mundial Agraria en la tabla derecha del cuello.

Una montura corriente con estribos de los llamados vaquero.

Trujillo, 1.º de Abril de 1933.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Vicente Catalán.

JO—5726

TUDELA

Don Vicente de Miguel y Miguel, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente, se cita al procesado Julián Alcubierre Royo, de veinticinco años de edad, hijo de Jorge y de Josefa, casado, jornalero, natural de Uncastillo (Zaragoza), y a su mujer Florencia Baquerizo Rodríguez, para que el día 14 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Pamplona a la celebración del juicio oral de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 101 de 1932, contra el referido Julián, por escándalo público; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tudela a 31 de Marzo de 1933.—El Juez, Vicente de Miguel.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

JO—5727

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se expresarán, propiedad de la vecina de Val-

depeñas Dolores Yébenes López, los cuales le fueron sustraídos el día 2 del actual del domicilio de la misma, sito en la Salida de Los Llanos, número 30, y detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en concepto de detenidos.

Efectos sustraídos.

Un reloj de níquel, de bolsillo.
Una máquina de afeitar.
Una sortija de diamantes.
Unos pendientes.
Un gemelo de oro y otras alhajas defectuosas.

La tela de dos cojchones, en pieza.
Un mantón negro con flecos de seda.

Dos pares de medias.
Tres pares de calcetines.
Media docena de pañuelos de la mano.

Unas castañetas de madera; y
Un velo negro.

Dado en Valdepeñas a 3 de Abril de 1933.—El Juez, José Zurita.—El Secretario (ilegible).

JO—5728

VALENCIA DE DON JUAN

Por la presente, se cita a Avelino Sastre y Feliciano Casado, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezcan ante la Audiencia de León el día 6 de Abril próximo, a las diez y media de la mañana, en que tendrá lugar el juicio oral del sumario número 14 de 1932, que se sigue por homicidio contra José Javares Calderón, para prestar declaración como testigos; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia de Don Juan a 30 de Marzo de 1933.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Licenciado José Santiago.

JO—5729

VILLACARRIEDO

Don Plácido Ruiloba Pérez, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción, por vacante del Juzgado.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de 350 pesetas en billetes del Banco de España, tres de 100 y uno de 50, los cuales fueron robados, en la mañana del día 3 del corriente mes, al vecino de San Pedro del Romeral, Tomás Martínez Ruiz, al sitio Mojalabarda, procediendo a la detención de la persona en cuyo poder se encontraren, si no justifica su legítima adquisición, así como a la averiguación y detención del autor o autores del hecho.

Dado en Villacarriedo a 9 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Plácido Ruiloba.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Mesa.

JO—5732

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 105 del año actual, se instruye sumario por hurto de una

burra de cuatro años, alzada regular, pelo rucio obscuro, deseubierta de la culata; otra burra de quince años, alzada regular, pelo rucio claro, algo rabona, hierro de El Fénix Agrícola en el lado izquierdo de la culata, y otra de cuatro años, alzada pequeña, pelo negro, rozada de la cincha, rabona, muy gorda; cuyo hecho se realizó la noche del día 9 al 10 del actual, en el cortijo El Pintado, término de Santisteban del Puerto, propiedad de Juan Maza Blasco y Andrés Maza González, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías hurtadas, que serán ocupadas, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 29 de Marzo de 1933.—El Juez, Juan Antonio Linares.—P. S. M., el Secretario, Juan Delgado.

JO—5733

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación del autor o autores del incendio de 560 cargas de leña en el término de Magacela, al sitio La Sota, propia de don Enrique Ramírez Delgado de Torres, vecino de dicha villa, ocurrido el día 22 de los corrientes, deteniendo, en su caso, a aquéllos, poniéndolos a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario número 23 de 1933.

Dado en Villanueva de la Serena a 30 de Marzo de 1933.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—5734

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Zamora y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, llamo y emplazo a Valentín Lozano Hernández, de veintidós años de edad y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de los cinco días siguientes al del en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en la causa que en el mismo se instruye con el número 272 del año 1931, por amenazas, a la vez que se llama y emplaza al representante legal de indicado Valentín Lozano, cuyas demás circunstancias se ignoran, al objeto de instruirle de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como desde luego se le instruye por el presente; bajo apercibimiento que, de no comparecer uno y otro, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Zamora a 3 de Abril de

1933.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario (ilegible).

JO—5738

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de la misma provincia y de la de Zamora, se hace saber al procesado Manuel Agustín Bernau Prieto en la causa instruida en este Juzgado de instrucción con el número 235, rollo 764 del año 1931, por hurto, que por sentencia de la ilustrísima Audiencia provincial de esta capital, de fecha 20 de Enero próximo pasado, se le absolvió libremente por falta de acusación en dicha causa, declarando de oficio las costas procesales y estimando que el hecho perseguido es constitutivo de una falta comprendida en el libro tercero del Código penal vigente, se acordó remitir el sumario al Juzgado municipal de esta capital para la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que sirva de notificación al referido Manuel Agustín Bernau Prieto, que tuvo su último domicilio en Madrid, Huerta del Obispo y Acuerdo, 17, se expide el presente.

Dado en Zamora a 3 de Abril de 1933.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario (ilegible).

JO—5739

JUZGADOS MUNICIPALES

ADERIN

Hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso libre, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Diciembre de 1930 y demás disposiciones vigentes, según el último Censo de población, ascienden a 790 habitantes de derecho y 779 de hecho.

Los aspirantes elevarán sus instancias, en forma legal, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Estella, por plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los que resulten agraciados percibirán solamente los derechos de Arancel.

Munialán de la Solana (Navarra), 15 de Marzo de 1933.—El Juez, Secundino Echarri.

JO—5746

ALBALAT DE TARONCHERS

Don Ramón Castillblanch, Juez municipal suplente de Albalat de Taronchers.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal se anuncia su provisión en propiedad, en cumplimiento de una orden de la Superioridad, a concurso de traslación, por término de treinta días hábiles, y a concurso libre, por término de quin-

ce días, también hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del año 1920.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes, dentro de los indicados plazos; los del concurso de traslación, al Sr. Juez de primera instancia de Sagunto, y los del concurso libre, al Sr. Juez municipal de este pueblo, debidamente documentadas y reintegradas.

Se hace saber que este término municipal consta de 810 habitantes de hecho y 876 de derecho y que los productos del cargo son exclusivamente del Arancel.

Albalat de Taronchers a 31 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Manuel Ramón.

JO—5782

ALBELDA DE IREGUA

Don Pablo Rodríguez Nalda, Juez municipal de Albelda de Iregua.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado se anuncia a concurso, conforme las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes, documentadas, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Advirtiendo que sólo disfrutará como sueldo los derechos de Arancel.

Albelda de Iregua, 1 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Pablo Rodríguez.

JO—5749

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Don Antolín Sanz Queró, Juez municipal suplente de Aldeamayor de San Martín, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslación anunciado para la provisión de las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia nuevamente la provisión de las mismas a concurso libre, conforme preceptúa la Orden de 14 de Julio de 1930, pudiendo los que aspiren a ellas presentar en el Juzgado de primera instancia de Olmedo sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid y "Gaceta de Madrid", debidamente reintegradas y acompañadas de póliza de la Mutua- lidad judicial correspondiente; haciéndose constar que este término tiene 1.189 habitantes, y que los productos del cargo son los que corresponden exclusivamente por Arancel.

Aldeamayor de San Martín a 28 de Marzo de 1933.—El Juez municipal suplente, Antolín Sanz.

JO—5745

ALENTISQUE

Don Mariano Tarancón Gil, Juez municipal de Alentisque, provincia de Soria.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de

lo interesado por la Superioridad y a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Almazán.

Se advierte que dichas plazas no tienen otra remuneración que los derechos arancelarios, y que la categoría que la corresponde, según la Orden referida, es la tercera, por ser inferior a 4.000 habitantes el Censo de este distrito.

Alentisque a 1.º de Abril de 1933.—El Juez municipal, Mariano Tarancón.
JO—5743 y 5744

ALLIN

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente del mismo, habiendo quedado desierto por falta de licitadores el primer turno, se anuncia su provisión en segundo turno, de conformidad a lo establecido en la Real orden de 14 de Julio de 1930.

Las solicitudes se presentarán ante el Sr. Juez del partido en el plazo de treinta días, desde su publicación en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.
Allin, 25 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Laureano Laurón.
JO—5747

ARCOS DE JALON

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Medinaceli dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*.

Arcos de Jalón a 1.º de Abril de 1933.—El Juez municipal suplente, Francisco Escolledo.
JO—5741

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Medinaceli dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*.

Arcos de Jalón a 1.º de Abril de 1933.—El Juez municipal suplente, Francisco Escolledo.
JO—5742

ATAQUINES

Don Miguel González Casado, Juez municipal de Ataquines.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, para que dentro de dicho plazo lo soliciten ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Olmedo los aspirantes a dicho cargo, requisitados en forma de derecho.

Ataquines, 3 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Miguel González.
JO—5748

BOCIGAS

Don Celestino Escudero Gamarra, Juez municipal de Bocigas (Valladolid).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslación para su provisión, conforme determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo fin los aspirantes deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los méritos y servicios que posean, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Olmedo dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se advierte que dichos cargos no tienen otra retribución que los derechos de Arancel, y que este Municipio consta de 429 habitantes.

Dado en Bocigas a 1.º de Abril de 1933.—El Juez municipal, Celestino Escudero.
JO—5750

CABEZON DE LIEBANA

Don Bernabé Gómez González, Juez municipal de Cabezón de Liébana.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, presenten los aspirantes sus solicitudes, con los documentos necesarios, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Potes.

Cabezón de Liébana, 31 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Bernabé Gómez.
JO—5753

CALATAYUD

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, por proveído del día de hoy, ha acordado se cite a D. Diego Pérez Bravo, vecino que fué de Linares, y a don Lamberto Calahorra Galindo, vecino que fué de Zaragoza, ambos en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado el día 22 de Abril próximo, y hora de las doce, en este Juzgado, para la celebración del juicio de faltas ordenado por la Superioridad en virtud de haberse declarado falta el hecho de viajar sin billete que dió lugar a la instrucción del sumario número 10 por estafa del año 1932.

Y para que sirva de citación a ambos denunciados, se expide la presente en Calatayud a 29 de Marzo de 1933.
El Secretario, Vicente Perales.
JO—5754

CALZADA DE CALATRAVA

Don Saturnino Camacho Ruiz, Juez municipal de Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por separación del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado y turno segundo de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, para que dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, los que se consideren con derecho para ello, presenten sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Almagro.

A los fines legales correspondientes, se hace constar que el Censo de población de este término municipal es de 8.940 habitantes de hecho y 9.039 de derecho.

Calzada de Calatrava, 1.º de Abril de 1933.—El Juez, Saturnino Camacho. P. S. M., el Secretario, Fructuoso Arredondo.
JO—5755

CARAZO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 280 habitantes, se anuncia su provisión, por medio del presente, a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del propio año, pudiendo los aspirantes a indicadas plazas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Carazo a 29 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Angel Pinilla.
JO—5757

CARRASCOSA DE ABAJO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, con los derechos de Arancel, y a fin de que sean provistas en forma legal, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, se abre concurso por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias, puedan solicitarlas, dentro del plazo indicado, presentando sus instancias, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Burgo de Osma.

Carrascosa de Abajo a 29 de Mar-

zo de 1933.—El Juez municipal, Hilarión Romero.

JO—5752

COGECES DE ISCAR

Don Cayetano Cisneros Bermejo, Juez municipal de Cogeces de Iscar (Valladolid).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal se anuncia a concurso libre, para su provisión en propiedad, por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes presentarán, durante dicho plazo, sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Olmedo, con los documentos prevenidos en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamentos para su aplicación, pues pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Dado en Cogeces de Iscar a 31 de Marzo de 1933.—P. S. M., el Secretario interino, Gerardo Sanz.—El Juez, Cayetano Cisneros.

JO—5758

FENE

Don José Mauriz Meisoro, Juez municipal suplente del Juzgado municipal de Fene, partido judicial de Puentevede, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, cuyo término tiene 6.653 habitantes de hecho y 7.428 de derecho, y se ha de proveer con arreglo al artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930, a concurso de traslado y turno entre Secretarios con preferencia al del Juzgado de mayor número de habitantes, por término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", durante el que los aspirantes pueden presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Puentevede, debiendo acompañar a la solicitud certificado de buena conducta y acreditar desempeñar igual cargo en otro término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Juzgado municipal de Fene, 31 de Marzo de 1933.—El Juez municipal suplente, José Mauriz.—El Secretario accidental, Manuel Ráfale.

JO—5772

IZALZU

Don Fermín Sirón Urondo, Juez municipal de Izalzu.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los agraciados solamente percibirán los derechos de Arancel.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al señor Juez de instrucción del partido de Aoiz, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Izalzu a 28 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Fermín Sirón.

JO—5760

LEZAMA

Don José María Aguirre y Orqueta, Juez municipal de Lezama.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia la provisión del mismo a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Decreto de 29 de Noviembre de 1920, Orden de 9 de Diciembre del mismo año y del 14 de Julio de 1930; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Amurrio en el plazo de treinta días, desde que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" y en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes acompañarán a la solicitud certificación del acta de nacimiento, de conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, y certificación de aptitud; haciendo constar que los productos del cargo son los que correspondan por el Arancel.

Lezama a 25 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, José María Aguirre.

JO—5762

LOSANA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, con los derechos de Arancel, y a fin de que sean provistas en forma legal, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, se anuncian a concurso para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias puedan solicitarlas dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presentando sus instancias, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Burgo de Osma.

Losana (Soria) a 1.º de Abril de 1933.—El Juez municipal, Mateo González.

JO—5761

MIÑO DE SAN ESTEBAN

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, con los derechos de Arancel y a fin de que sean provistas en forma legal, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, se anuncian a concurso de traslado para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias, puedan solicitarlas, dentro del plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presentando sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas en forma, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Burgo de Osma.

JO—5770 y 5771

MIRAFUENTES

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso,

conforme a lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre y Orden de 9 de Diciembre de 1920, constandingo este Municipio de 194 habitantes y percibiendo el agraciado los derechos de Arancel.

Las solicitudes se elevarán al señor Juez de primera instancia de Estella, en el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Mirafuentes a 17 de Marzo de 1933. El Juez municipal, Antonio Leza.

JO—5769

PEDROSA DEL REY

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, y se anuncia a concurso para su provisión en propiedad entre individuos que acrediten pertenecer al Cuerpo de Secretarios.

Las instancias y documentación, debidamente reintegradas, se presentarán por los aspirantes en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en el Gobierno civil de León o en esta Alcaldía.

Pedrosa del Rey, 3 de Abril de 1933. El Alcalde, José Rodríguez.

JO—5774

PLENCIA

Don Pablo Tomás de Urdabaitia e Iturriaga, Juez municipal de la villa de Plencia (Vizcaya).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 14 de Junio de 1930 y demás disposiciones complementarias, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de Bilbao; haciéndose constar, a los fines oportunos, que los indicados aspirantes han de estar desempeñando el cargo en Secretaría de Censo inferior a 4.000 almas, y que este Municipio consta de 2.176 habitantes de hecho y 2.211 de derecho, según el Censo vigente.

Plencia a 31 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, P. Tomás Urdabaitia.—P. S. M., el Secretario, Celerino Losada.

JO—5773

RADONA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Medinaceli dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

A los efectos oportunos, se hace constar que la población de este término municipal es de 270 habitantes, y que dichas plazas no tienen otra remuneración que los derechos de Arancel.

Radona, 2 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Vicente Ballano.
JO—5776 y 5777

SALVATIERRA DE SANTIAGO

Don Antonio Tejada Porras, Juez municipal de Salvatierra de Santiago.

Por el presente hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso para proveer el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, que se había anunciado al turno primero establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia de nuevo su provisión al turno segundo del mismo artículo, o sea el de antigüedad.

Los aspirantes a dicho cargo deben presentar sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de Montánchez en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Salvatierra de Santiago, 29 de Marzo de 1933.—El Secretario interino, Diego Alvarado.—El Juez, Antonio Tejada.
JO—5689

SALVOCHEA

Don Francisco Fernández Gallego, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de los mismos a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Valverde del Camino.

Esta población consta de 4.070 habitantes de hecho y 4.073 de derecho.

Salvochea (Huelva), 28 de Marzo de 1933.—El Secretario, Benedicto Moja-zro.—El Juez municipal, F. Fernández.
JO—5775

SANSOL

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre y Orden de 9 de Diciembre de 1920.

Este Municipio consta de 385 habitantes y los agraciados percibirán los derechos de Arancel.

Las solicitudes se elevarán al señor Juez de primera instancia de Estella en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Sansol (Navarra), 28 de Marzo de

1933.—El Juez municipal, Miguel Chávarri.

JO—5784

SANTAELLA

Don Antonio Alvarez Gálvez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, cumpliendo orden superior, se anuncia su provisión en concurso de traslado por término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, y disposiciones complementarias, a cuyo efecto los que aspiren a ocupar dicho cargo, habrán de presentar sus solicitudes, documentadas y reintegradas en forma, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el plazo de treinta días, a partir del en que este edicto aparezca publicado en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, a quienes se les advierte que este término municipal según el último Censo consta de 4.344 habitantes de hecho y 4.583 de derecho.

Santaella a 29 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Antonio Alvarez.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—5779

SARDANYOLA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal supiente de esta población en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas contra el interés general y régimen de las poblaciones a denuncia de don Joaquín Marinello Bosch, se cita por medio de la presente al conductor de un camión, que el día 16 de Enero último, marchando a gran velocidad por la carretera de esta población a San Cugat, manchó las ropas del denunciante, para que con las pruebas de que intente valerse, comparezca como denunciado a celebrar el expresado juicio, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de Abril, a las diez y seis; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente.

Sardanyola a 30 de Marzo de 1933. El Secretario (ilegible).

JO—5778

TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, y para su provisión en propiedad, se abre concurso por treinta días, a partir del en que se publique en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, por traslado, haciendo presente que este Municipio consta de 284 habitantes, y el que se nombre sólo percibirá los derechos de Arancel.

Torrecilla sobre Alesanco (Logroño), 28 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Angel Martínez.

JO—5780

TREVIJANO

Don Jeronimo Cornago Sáenz, Juez

municipal de la villa de Trevijano (Logroño).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y debiéndose proveer en propiedad conforme ordena la Orden de 14 de Julio de 1930, se anuncian dichas vacantes para que los aspirantes presenten sus solicitudes, debidamente reintegradas, ante el señor Juez de primera instancia de Torrecilla de Cameros, dentro del plazo de quince días, a contar desde el de la inserción en el "*Boletín Oficial*" de la provincia y "*Gaceta de Madrid*"; advirtiéndole que el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dado en Trevijano a 27 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Jerónimo Cornago.

JO—5781

URDULIZ

Don Evaristo Rentería Zabala, Juez municipal de la Anteiglesia de Urduliz.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, que se proveerá por concurso de traslado en la forma establecida en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la "*Gaceta de Madrid*" y "*Boletín Oficial*" de esta provincia, con los documentos necesarios, al Juzgado de primera instancia de este partido, reintegrados en forma legal.

Los indicados aspirantes han de estar desempeñando el cargo en Secretarías de Censo de población inferior a 4.000 almas, según previene la Orden aclaratoria de 9 de Diciembre de 1920.

Esta Anteiglesia consta de 989 habitantes de hecho y 1.022 de derecho; no teniendo más emolumentos el agraciado que los derechos arancelarios.

Urduliz, 1.º de Abril de 1933.—El Juez municipal, Evaristo Rentería.—El Secretario accidental, Luis Navarro.

JO—5782

VALCAVADO DE ROO

Por el presente se anuncian las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que tiene en el Censo de población el número de 261 habitantes, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría y de la inmediata inferior, puedan presentar sus solicitudes, documentadas, según determina la Ley orgánica del Poder judicial y su Reglamento, dentro de los quince días después de aparecer este anuncio en la "*Gaceta de Madrid*", las cuales se proveerán con arreglo al turno de traslación y al Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930, cuyas solicitudes serán presentadas en este Juzgado municipal.

Valcavado de Roo a 28 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Vicente Callejo.—El Secretario habilitado, Doroteo Costán.

JO—5789

VALLE DE ZAMANZAS

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a

concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales quienes aspiren a ellas presentarán sus instancias, debidamente documentadas, ante el señor Juez de instrucción de Sedano; haciendo saber que este término municipal consta de 412 habitantes de hecho y 453 de derecho.

Valle de Zamanzas, 21 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Victorino Merino.

JO—5790

VENTOSA DE LA CUESTA

Vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para su provisión en propiedad por concurso de traslación, conforme determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y por término de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes dirigirán sus instancias al ilustre Sr. Juez de instrucción de este partido (Olmedo), acompañadas de todos los documentos que determina la ley orgánica del Poder judicial.

Este Juzgado no tiene otros emolumentos que los determinados en el Arancel.

Ventosa de la Cuesta, 1.º de Abril de 1933.—El Juez municipal, Vidal Fernández.

JO—5788

VIANA DE CEGA

Don Eusebio Gutiérrez Lemus, Juez municipal de esta villa de Viana de Cega.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que ha de proveerse por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en las leyes y Reglamentos vigentes sobre la materia, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Acta de su nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral.
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 149 vecinos y la percepción de los derechos son los asignados por los Aranceles vigentes.

Las solicitudes habrán de presentarse ante el Sr. Juez de primera instancia de Olmedo en el plazo indicado de quince días.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Viana de Cega, 1.º de Abril de 1933. El Juez municipal, Eusebio Gutiérrez.

JO—5785

VILLAMANDOS

Don Lucinio Lorenzana Redondo, Juez municipal de Villamandos.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y declarado desierto el concurso de traslado, libre se anuncia nuevamente su provisión, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Diciembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, sobre concurso de traslado libre, se anuncia nuevamente tural, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Valencia de Don Juan.

Consta este Municipio de 889 habitantes de derecho y 852 de hecho.

Se hace saber que en estas plazas no se perciben otros derechos más que los de Arancel.

Villamandos, 31 de Marzo de 1933.—El Juez, Lucinio Lorenzana.—Por su mandato, el Secretario, Raimundo Prado.

JO—5787

VILLATUELDA

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal las cuales han de proveerse por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 14 de Julio de 1930 y demás disposiciones reglamentarias.

Los aspirantes a expresados cargos presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Roa, dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, todo con arreglo a las disposiciones vigentes y orden de la Superioridad.

Este distrito consta de 306 habitantes de derecho.

Villatuelda a 28 de Marzo de 1933. El Juez municipal, Pedro Izquierdo.

JO—5786

YECORA

Don Salvino Iradier Ochea, Juez municipal de esta villa de Yecora, en la provincia de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes recibidas por conducto del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, de la Audiencia territorial de Burgos, y renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Secretario existente en este Juzgado municipal para su provisión en propiedad, con arreglo a lo que establece la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes deberán remitir sus instancias al Sr. Juez de instrucción del partido de La Guardia, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen u otro documento que acredite su aptitud.

Este Juzgado consta de 590 habitantes, percibiendo como retribución anual los derechos de Arancel.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen solicitar dicha plaza.

Yecora a 30 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Salvino Iradier.

JO—5759

ZAYAS DE TORRE

Don Bernardino Gutiérrez Vitán, Juez municipal de la villa de Zayas de Torre.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal se anuncia a concurso de traslado, por espacio de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante el cual, los que se crean con derecho a solicitarla y reúnan las condiciones prevenidas en las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, pueden presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Burgo de Osma, debidamente reintegradas, con arreglo a la vigente ley del Timbre y acompañadas de los documentos necesarios.

Este Municipio consta de 330 habitantes, no cobrando el Secretario más que los derechos que le corresponden con arreglo al Arancel.

Zayas de Torre (Soria), 29 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Bernardino Gutiérrez.

JO—5792

MADRID—JUZGADO NUM. 8

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 51 de orden del año 1930, por lesiones causadas a Carmen Flores Rodríguez, se ha acordado se cite a ésta, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, la cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Carmen Flores Rodríguez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 22 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: C. Serrán.

JO—5584

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de

Faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.259 de orden del año 1932, por lesiones, contra Ciriaco del Amo García, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ciriaco del Amo García, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 24 de Febrero de 1933.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.384 de orden del año 1932, por lesiones por imprudencia a la niña Josefa Tavares Sánchez, contra Félix Rodríguez López, siendo testigo Máximo Villalvilla, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 26 del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, los cuales deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Josefa Tavares Sánchez con su representante legal, Félix Rodríguez López y Máximo Villalvilla, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 15 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 852 de orden del año 1932, por lesiones, contra Balbino Gómez Torres, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en

forma a Balbino Gómez Torres, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 24 de Febrero de 1933.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, C. Serrán.

JO—5584

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.553, seguido en este Juzgado contra José García Páramo y otro, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Marzo de 1933; D. Julio Medina Hechavarría, Juez municipal; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José García Páramo y Alberto Ramírez Serrano; y

Fallo que debo condenar y condeno a José García Páramo y a Alberto Ramírez Serrano, en rebeldía, a la pena de tres días de arresto, que cumplirán en la prisión, y al pago de las costas del juicio; notificándosele esta sentencia a los referidos denunciados por medio de cédula, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”, y una vez que sea firme, remítase tarjetón correspondiente al señor Jefe del Registro Central de penados y rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a José García Páramo y a Alberto Ramírez Serrano, expido la presente en Madrid a 24 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Julio Medina.

JO—5578

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Ramos Soria bajo el número 513 de 1932, por escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 24 de Marzo de 1933; el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez suplente del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo y lesiones contra María Ramos Soria, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo absolver y absuelvo a María Ramos Soria, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y se sobreesen provisionalmente estas diligencias en cuanto a la falta de lesiones, por no aparecer claramente probado que el autor de las mismas fuera José Villar Fernández; y notifíquese a este último esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Fernández Cancela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe: Antonio Eyré.”

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a José Villar Fernández, domiciliado últimamente en la Plaza del Espíritu Santo, número 1, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 25 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Eyré.—El Juez, Carlos Fernández Cancela.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Sedano Fernández bajo el número 484 de 1932, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 24 de Marzo de 1933; el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez suplente del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Angel Sedano Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Sedano Fernández a la pena de seis días de arresto, así como a que abone seis pesetas en concepto de indemnización a D. Jesús Velázquez Duro y Fernández Duro, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha indemnización caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”; y remítase la oportuna hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Fernández Cancela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe: Antonio Eyré.”

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Angel Sedano Fernández, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 31, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 25 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Eyré.—El Juez, Carlos Fernández Cancela.

JO—5583

MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Don Martín Ruiz Gómez, Juez municipal de la Merindad de Sotoscueva.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de esta Merindad de Sotoscueva se anuncia la provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, caso primero.

Los aspirantes a dicha suplencia presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Burgos, ante el Juzgado de primera instancia de Villarcayo.

Merindad de Sotostueva a 23 de Marzo de 1933.—El Juez, Martín Ruiz Gómez.—El Secretario, Pedro de Pedraja.
JO—5602

NAZAR

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre y Orden de 3 de Diciembre de 1920, constando este Municipio de 218 habitantes y percibiendo el agraciado los derechos de Arancel.

Las solicitudes se elevarán al ilustrísimo Sr. Juez de primera instancia de Estella, en el plazo de treinta días, contados del en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Názar a 15 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Teodoro Vie.
JO—5586

PEDRAJA DE PORTILLO (LA)

Don Gregorio García Méndez, Juez municipal de La Pedraja de Portillo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, las cuales se anuncian para su provisión en propiedad a concurso libre, a fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Olmedo.

Los solicitantes acompañarán a la solicitud:

- Certificado de nacimiento.
- Idem de buena conducta.

Idem de examen y aprobación conforme a Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto.

La Pedraja de Portillo, 27 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Gregorio García.
JO—5590

PEDROSA DE DUERO

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que figura en el Censo de población con 290 habitantes de hecho y 340 de derecho, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría y de la inmediata inferior, puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, según determina la ley orgánica del Poder judicial y su Reglamento, durante el plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID. Lo cual se proveerá en el turno de traslación, como dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y R. O. de 14 de Julio de 1930. Cuyas solicitudes serán presentadas en este Juzgado municipal.

Pedrosa de Duero a 28 de Marzo de

1933.—El Juez municipal, Clemente Pérez.—El Secretario, Doroteo Cuelo.
JO—5588

POLANCO

Don Eladio de la Riva Castañeda, Juez municipal de Polanco, provincia de Santander.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y R. D. de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, en el último de cualquiera de los referidos periódicos oficiales.

En este Juzgado municipal hay unos 400 vecinos y comprende un radio o extensión del término de dos kilómetros. Se celebran, aproximadamente, veinte juicios verbales; actos de conciliación, cuatro; juicios de faltas, doce; inscripciones, ciento durante el año.

El Secretario cobra anualmente, por término medio, la cantidad de 130 pesetas.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta moral, expedido por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º La certificación y examen de aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud.

Polanco, 27 de Marzo de 1933.—El Juez, E. de la Riva.—El Secretario, José Cuartas.
JO—5587

QUINTANAS DE GORMAZ

Cumpliendo lo dispuesto por la Superioridad y para su provisión en propiedad, se anuncian a concurso de traslado las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, con los derechos de Arancel, cuyo Municipio consta de 502 habitantes, pudiendo solicitarlas durante el plazo de treinta días, a contar de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", cuantos reúnan las condiciones necesarias al efecto, dirigiendo las instancias y documentos precisos al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Burgo de Osma.

Quintanas de Gormaz a 28 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Francisco Antón.
JO—5591

Cumpliendo lo dispuesto por la Superioridad y para su provisión en propiedad, se anuncian a concurso de traslado las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, con los derechos de Arancel, cuyo Municipio consta de 502 habitantes, pudiendo solicitarlas durante el plazo de treinta días, a contar de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", cuantos reúnan las condiciones necesarias al efecto, dirigiendo las instancias y documentos precisos al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Burgo de Osma.

Quintanas de Gormaz a 28 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Francisco Antón.
JO—5592

RAMIRO

Don Consorcio Gómez Lázaro, Juez municipal de Ramiro.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado de mi cargo, por el presente se anuncian a concurso libre para proveer las mismas por haber sido declarado desierto el último concurso a los efectos de traslación.

El plazo es de quince días, y las solicitudes acompañadas de cuantos documentos crean conveniente los interesados, podrán presentarlas al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido judicial de Olmedo, reintegradas con arreglo a la nueva ley del Timbre.

Ramiro (Valladolid), 27 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Consorcio Gómez.
JO—5589

SALINAS DE MEDINACELI

Don Félix Cobeta Bueno, Juez municipal de este distrito de Salinas de Medina, provincia de Soria.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal se abre concurso por espacio de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante el cual, los que se crean con derecho a solicitarla y reúnan las condiciones que el Reglamento de 10 de Abril de 1871, pueden presentar sus instancias, debidamente reintegradas, con arreglo a la vigente ley del Timbre y acompañadas de los documentos que dicho Reglamento exige, ante este Juzgado municipal o del Sr. Juez de instrucción de este partido de Medinaceli.

Salinas de Medinaceli a 31 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Félix Cobeta.
JO—5591

SAN AMARO

Don Emilio Fernández Tizón, Juez municipal de San Amaro, partido judicial de Carballino, provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, cuyo término municipal consta de 2.905 habitantes de hecho y 3.409 de derecho, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión, a medio del presente, a concurso libre; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

No tiene otro sueldo más que los derechos de Arancel.

Dado en San Amaro a 28 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Emilio Fernández Tizón.
JO—5593

SIETAMO

Don Julián Muro Puyuelo, Juez municipal de Siétamo (Huesca).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930; los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, y dirigidas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Huesca, dentro de los treinta días siguientes a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el Censo de población de este Municipio consta de 643 habitantes de hecho y de 684 de derecho, y la dotación del Secretario consiste en los derechos de Arancel.

Siétamo, 30 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Julián Muro.

JO—5597

URDAX

Habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente la provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus instancias, con los documentos que se mencionan en el citado Decreto, en este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este Municipio consta de 595 habitantes, y el agraciado percibirá los derechos de Arancel.

Urdax, 29 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Cástor Vendarieta.

JO—5595

VALDENARROS

Para su provisión en propiedad, con arreglo a las disposiciones vigentes, se anuncia a concurso, por espacio de treinta días, la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, con los derechos de Arancel, pudiendo los aspirantes presentar, dentro de dicho plazo, sus solicitudes, documentadas debidamente, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Burgo de Osma, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Valdenarros, 23 de Marzo de 1933. El Juez municipal, Luis Aparicio.

JO—5596

VALLE DE TOBALINA

Vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten los aspi-

rantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Villarcayo, al cual pertenece este Juzgado.

Dado en Valle de Tobalina a 19 de Marzo de 1933.—El Juez municipal suplente, Manuel Alonso.—El Secretario, Atanasio Barredo.

JO—5603

VEGAS DEL CONDADO

Don Antonio Verduras Ordás, Juez municipal de Vegas del Condado.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad y en virtud de haber sido declarado desierto el concurso de traslado en que fué anunciada la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente para su provisión a concurso libre; debiendo los aspirantes a dicha plaza presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal o en el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; haciéndose constar que el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel que puedan corresponderle.

Vegas del Condado a 27 de Marzo de 1933.—El Juez, Antonio Verduras.

JO—5601

VILLALVARO

Don Martín Romero Almazán, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por espacio de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*; durante el cual los que se crean con derecho a solicitarla, conforme determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, pueden presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, acompañadas de los documentos que dicho Reglamento exige.

Se hace saber que esta villa consta de 439 habitantes, y el agraciado no percibirá más derechos que los del Arancel.

Villalvaro, 27 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Martín Romero.

JO—5599

YZURZA

Don José Luis Madariaga y Sagastagoya, Juez municipal de la anteiglesia de Yzurza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretarios propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la

provincia, para que los aspirantes a desempeñarla puedan presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Durango.

Dado en Yzurza a 27 de Marzo de 1933.—El Juez, José Luis Madariaga.—El Secretario, Saturnino Marcos.

JO—5570

ZALDUA

Don Serapio Echeandía y Apráiz, Juez municipal de la anteiglesia de Zaldúa.

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Zaldúa, los que se proveerán con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios judicial en activo, y a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, documentadas en forma, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del edicto correspondiente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de Vizcaya.

Al propio tiempo se hace constar que esta localidad tiene 1.285 habitantes de hecho y 1.265 de derecho.

Zaldúa a 25 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Serapio Echeandía.

JO—5600

ZARRATON

Don Valentín Terrazas García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y la de 14 de Julio de 1930, se anuncia la provisión de dicho cargo a concurso de traslado por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, al efecto de que, en el plazo de treinta días, presenten los aspirantes al referido cargo sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º La certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento para la provisión de Secretarios y suplentes de los Juzgados municipales, si la poseyeran, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

El agraciado no disfrutará otro sueldo que los derechos de Arancel, siendo el Censo de esta villa el de 713 habitantes de derecho.

Zarrazón, 29 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Valentín Terrazas.

JO—5598

Successores de Rivadeneyra (S. A.).

Paseo de San Vicente, 20.